



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Gastos no deducibles y su incidencia financiera en la empresa
G & K Consultores SAC. Lima, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Br. Melchor Parco, Jannet Karol (ORCID: 0000-0002-5976-4983)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios por todas sus bendiciones y con todo mi amor para mi madre Grelia Parco, mi esposo Joel Acosta, mi bebé Joenny Acosta, mis amados sobrinos Jesús Velásquez y Nicole Velásquez, mi tía Herminia y mi prima Ruth. Gracias a ustedes mi vida es plena y feliz.

Agradecimiento

A Dios por darme la mejor madre del mundo, una mujer extraordinaria y luchadora, nunca te rendiste y me diste la mejor educación, valores y sobre todo tu amor incondicional. A todos mis maestros en especial los del colegio George Washington Miss Obdulia, Miss Lita, Miss Rosita, Miss Yasmín, Miss Ada. A mi querido papá Felo quien me enseñó a llenar libros de contabilidad a los 12 años. Gracias a todos por sus enseñanzas mi admiración, respeto y agradecimiento por siempre.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	v
Índice de figuras	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Variables y operacionalización.....	22
3.3. Población y muestra	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
3.5. Procedimientos	27
3.6. Método de análisis de datos	28
3.7. Aspectos éticos.....	28
IV. RESULTADOS.....	30
V. DISCUSIÓN	40
VI. CONCLUSIONES	45
VII. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS.....	47
ANEXOS	52

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable Gastos no deducibles.	23
Tabla 2 Operacionalización de la variable Financiera.	25
Tabla 3. Determinación de la muestra.....	26
Tabla 4 Prueba de normalidad de Shapiro Wilk de las puntuaciones generales de los cuestionarios de gastos no deducibles y financiera	35
Tabla 5 Relación entre gastos no deducibles y financiera	36
Tabla 6 Relación entre reglas generales y financiera.....	37
Tabla 7 Relación entre medidas y financiera.....	38
Tabla 8 Relación entre gestos representativos y financiera	39

Índice de figuras

Figura 1. Gastos no deducibles.....	30
Figura 2. Financiera	31
Figura 3. Reglas generales	32
Figura 4. Medidas.....	33
Figura 5. Gastos representativos	34

Resumen

El tratamiento contable de los gastos no deducibles conlleva al cumplimiento de normas y leyes, siendo necesaria una aplicación eficiente de dicha legislación, con el fin de evitar contingencias y riesgos financieros que afecten a la organización. Ante ello, la investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021. Siendo la investigación de tipo básica con diseño no experimental, de corte transversal, explicativa - causal, correlacional, con enfoque cuantitativo. La población muestral estuvo conformada por 30 colaboradores de la empresa G & K Consultores S.A.C. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados mostraron el nivel de percepción de los colaboradores con respecto a los gastos no deducibles, representando un 56.67% en nivel alto y las finanzas con 60%, también en un nivel alto, así como una correlación positiva alta de 0.702, con un p valor < 0.05. Concluyendo que los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima, 2021.

Palabras clave: Gastos no deducibles, Finanzas, Bases legales

Abstract

The accounting treatment of non-deductible expenses leads to compliance with regulations and laws, requiring an efficient application of said legislation, in order to avoid contingencies and financial risks that affect the organization. Given this, the objective of the investigation was to determine how non-deductible expenses affect the finances of the company G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021. Being basic research with a non-experimental, cross-sectional, explanatory - causal, correlational design, with a quantitative approach. The sample population consisted of 30 employees of the company G & K Consultores S.A.C. The technique used for data collection was the survey and the instrument the questionnaire. The results showed the level of perception of employees regarding non-deductible expenses, representing 56.67% at a high level and finances with 60%, also at a high level, as well as a high positive correlation of 0.702, with a p value <0.05. Concluding that non-deductible expenses significantly affect the finances of the company G & K Consultores SAC. Lima, 2021.

Keywords: Non-deductible expenses, Finances, Legal bases

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día a nivel internacional, los sistemas de tributación presentan una mejor funcionalidad, al igual que una mayor rigurosidad en cada una de las etapas lo cual es producto de una evaluación constante. Según estudios realizados en Europa, los más mínimos errores conducen a sanciones considerables, más aún cuando la presentación de documentos difiere considerando lo solicitado (Alaña, Gonzaga, & Yáñez, 2018). De esta manera se reafirma la necesidad de contar con procedimientos adecuados en la presentación de información financiera o documentos que sustenten sus actividades comerciales. Con el transcurrir del tiempo, la tributación como tal, ha venido presentando un realce significativo no solo porque representa una contribución al Estado, para que el mismo pueda brindar a la población, mejora de la educación, salud u otras actividades de carácter público; sino además por las responsabilidades que este presenta para el desarrollo de las organizaciones en general

En América Latina, constantemente se viene buscando que tanto las grandes, medianas y pequeñas empresas, desarrollen una adecuada gestión tributaria, por cuanto su obligatoriedad está basada en la búsqueda de cultura tributaria al igual que fiscal, siendo importante la generación de tributos que permitan al estado mejorar el nivel de vida de población (Gavilanes, 2015).

Por su parte la Comisión Europea (2016) manifiesta que el desarrollo de la gestión tributaria dentro de las organizaciones son un elemento necesario para la presentación de la información, donde se tiene que tomar en consideración el más mínimo error como el caso de la deducibilidad para beneficios de reducción de impuestos. Sierra (2018) por su parte hace un realce de la necesidad de controlar las declaraciones, o presentación de información tributaria en las organizaciones.

En el Perú, la tributación como tal es un problema latente pese a la existencia de diversos canales mediante los cuales, la información está disponible (Sunat, 2020). Así mismo dicha información se expresa con el cumplimiento de la ley de impuesto a la renta, pues cumple un papel fundamental para su regularización y seguimiento. Abordando los gastos no deducibles en las

empresas se han registrado diversos problemas principalmente orientados a los gastos personales que los contribuyentes sustentan, al momento de efectuar las declaraciones (Diario Gestión, 2019). Otro de los indicadores que se registran dentro del contexto nacional es que empresas suelen computar como deducción importes por donaciones, sin embargo, más del 45% de los contribuyentes, han presentado inconsistencias en la bancarización, trayendo consigo sanciones por la presentación de información financiera errónea.

En un análisis centrado en la organización, se ha evidenciado que G & K Consultores S.A.C. ha venido presentando incongruencias a nivel de información respecto a los gastos no deducibles, esto se refleja ciertamente en las cuentas 14 y 16 donde se concentran datos de manera global, con entregas a rendir y gastos no deducibles, de igual manera se consideran que los gastos no deducibles posiblemente han presentado incrementos por la falta de un registro eficiente, razonable y asertivo, que en efecto muchos de los gastos incurridos por la ausencia de comprobantes de pago en sus distintas tipologías, fueron registrados en las cuentas anteriormente descritas, de igual manera las conciliaciones bancarias no han sido presentadas oportunamente; estos problemas que se han mencionado se cree que repercuten en las finanzas, toda vez que la información es errónea, afectando la presentación de los estados financieros, además recae un incumplimiento de la normativa, ya que la ley de impuesto a la renta, menciona que estos gastos deben de reflejarse considerando el principio de causalidad, respetando los límites que se tienen establecidos, esto como tal acarrea también la carente distribución de saldos para una adecuada presentación financiera. Ante lo descrito se formuló el siguiente problema general ¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021? Los problemas específicos son: ¿De qué manera las reglas generales inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?, ¿De qué manera las medidas inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?,y ¿De qué manera los gastos representativos inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?

La realización del presente estudio se justifica teóricamente, ya que se sustenta en base a principios de los gastos y leyes relacionados al comprobante de pago. Para ello se consideró a autores como Arias, Abril, y Villazana (2015), de este modo el proceso evaluativo estuvo respaldado por material bibliográfico confiable; de igual manera la justificación práctica, el estudio podrá ser abordado en futuros casos a fin de establecer un correcto registro de los gastos no deducibles y mitigar la presentación de información errónea a la entidad fiscalizadora del estado; desde una orientación de justificación metodológica, el procedimiento científico que se ha hecho uso podrá ser replicados en diversos estudios que aborden una temática central orientada a las variables en mención, además de respetar la normativa para su correcta evaluación metodológica; en relación a la justificación por conveniencia, el estudio como tal permitirá que la organización pueda tomar medidas preventivas para el accionar en su registro contable, además de efectuar un seguimiento minucioso en cada uno de sus cuentas y establecer un manejo adecuado de las finanzas de acuerdo a sus necesidades; finalmente, la relevancia social el estudio permite que los resultados puedan ser evaluadas por otras organizaciones que presentan similar problema y dar tratamiento asertivo en cada caso en especial, además permite que la comunidad educativa en ciencias contables puedan considerar una necesidad de evaluación.

A partir de lo expuesto se formuló como objetivo general: Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021, en cuanto a los objetivos específicos se plantearon los siguientes: Determinar de qué manera las reglas generales inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021; Determinar de qué manera las medidas inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021, y Determinar de qué manera los gastos representativos inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021.

Siendo la hipótesis general: Los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima, 2021, en cuanto a las hipótesis específicas: Las reglas generales inciden

significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima, 2021; las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima, 2021; finalmente los gastos representativos inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Con el fin de dar sustento al estudio se considerarán investigaciones ya realizadas en cuanto a las variables en estudio, las mismas que se recopilaron desde un contexto internacional y nacional.

En un contexto internacional, tenemos a Martínez y Yañez (2019), quienes en su investigación tuvieron como objetivo determinar el efecto entre los gastos deducibles y del impuesto a la renta anual. En cuanto a la estructura metodológica, ha presentado un nivel descriptivo con diseño no experimental, de corte transversal. Los resultados relevantes confirman la existencia de constantes deficiencias en la gestión de impuestos, dado que de manera frecuente se ha venido presentando problemas en cuanto a la deducción de los gastos, repercutiendo en gran medida la economía de la empresa a consecuencia de la acumulación de los gastos no deducibles. Concluyendo que el incremento de los gastos deducibles afectó de forma contundente en la utilidad del periodo estudiado, Asimismo, la efectividad de los gastos presenta un nivel bajo de 33%, nivel medio 50%, y alto 17%, y existe relación directa, porque el nivel de significancia es 0.00, cuyo coeficiente de r de pearson igual a 0.578. Esta investigación es importante porque muestra el efecto de la inadecuada determinación de los gastos, que en su mayoría es originada por el personal al no cumplir con sus actividades contables de acorde a las instrucciones tal como lo estipula la normativa tributaria vigente. Arroba y Vistin (2019), en su investigación tuvieron como objetivo conocer el efecto entre los gastos no deducibles y su incidencia en la base imponible del impuesto a la renta. Cuya metodología fue de tipo básica, de nivel exploratoria y descriptiva, con un diseño no experimental de alcance correlacional. Los resultados relevantes señalan que los colaboradores del área de contabilidad carecen de información actualizada en cuanto a los recurrentes cambios que se efectúan en las normas tributarias, motivo por el cual se vinieron presentando una serie de falencias y equivocaciones por parte de los mismos al momento de efectuar los pagos mediante documentos que no fueron sustentados durante la deducción de los gastos y costos. Por lo tanto, concluyeron, que el inadecuado análisis de los gastos no deducibles originó el incremento de dicho rubro, teniendo como principal deficiencia la falta del cumplimiento de procedimientos adecuados según lo rige la normativa tributaria,

además se constató que la empresa no cuenta con un registro adecuado en el cual se detalle y sustente cada uno de los ingresos y egresos de acorde a lo estipulado por la normativa tributaria vigente, y por último, los colaboradores encargados del área tributario y contable de la empresa desconocen totalmente los gastos que no pueden ni deben ser deducibles en la empresa según la actividad diaria que ejecuta, lo cual en el caso de no corregirse dichas deficiencias presentadas seguirá perjudicando tributariamente a la empresa. Esta investigación es relevante porque busca identificar las deficiencias principales que origina el incremento de gastos, que en su mayoría no son distribuidos según el rubro que pertenece, afectando considerablemente la rentabilidad de las empresas. La aplicación de las normas, conlleva el cumplimiento de criterios y principios, no solo lo que exige el estado, sino también las disposiciones y reglamentos que dirige a la organización, de allí la importancia de la inducción y la retroalimentación continua, la ausencia de estos puede generar pérdidas monetarias. Por consiguiente, en el caso del autor, expone deficiencias, en cuanto al desconocimiento de normas relacionadas a los comprobantes de pagos, es importante, que los gastos considerados como deducibles para la determinación de la renta, cumplan con los requisitos exigidos por la administración, dado que son documentos que sustentan la operación económica efectuada, la omisión de alguno de estos requisitos puede limitar su presentación. Chulde, Iza, & Vaca (2017), en su investigación tuvieron como objetivo analizar la influencia del gasto deducible en la responsabilidad gerencial de la empresa. El tipo de investigación fue aplicada, de nivel descriptivo con diseño experimental y corte transversal. Los resultados demuestran la falta de responsabilidad gerencial en cuanto al control de los gastos deducidos según lo estipula la normativa tributaria vigente, que tuvo repercusión en las finanzas, dado que estos presentan un nivel alto de 71%, medio de 10% y bajo de 19%. Las diferencias del pago del impuesto a la renta pagados fluctuaron de US\$ 2.69 y US\$ 16,854.82, verificándose la falta de efectivo disponibles por parte de las empresas para poder cubrir dicha obligación ante el fisco, repercutiendo de manera negativa el nivel de liquidez de las empresas, dado que presentaron pérdidas cuyos promedios valorables oscilaban entre 45,06% y 2627.27%, además el pago del impuesto a la renta fue significativamente mayor en un 32,95%, debido a la existencia de gastos no deducibles, siendo evidente ante la distribución

heterogénea de los recursos financieros internos de las empresas. Concluyendo que los gastos no deducibles determinado afectaron negativamente debido al pago adicional que tuvieron que realizar, cuyo valor ascendió a 45,98% por concepto de impuesto a la renta, siendo un monto equivalente de US\$ 200,141.62 de desembolso a favor del fisco originado. En cuanto a los gastos representación, no existe una adecuada identificación de los mismos, siendo estos registrados para la deducción de la renta, que posteriormente son rectificadas, y por ende existe una afectación en las finanzas, por lo que existe una incidencia fuerte de 0.874, y un nivel de significancia de 0.00, por lo que se puede inferir de manera descriptiva que el cumplimiento de los mismos presentan un nivel bajo de 61%, medio de 15% y alto de 24%. Esta investigación es relevante porque demuestran la importancia del cumplimiento de las normas y lineamiento tributarios en las actividades contables, siendo criterios que dan dirección y coherencia a las actividades. Carriel y Reyes (2017), en su investigación tuvieron como objetivo evaluar la incidencia de los gastos no deducibles en el pago del impuesto a la renta. La estructura metodológica, presenta un tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal. Los resultados demuestran que los gastos que no fueron validados, se deben a que las facturas de compras que no contaban con RUC; facturas que tenía borrones y enmendaduras; además la existencia de gastos solventados por vales de caja los cuales no son considerados como comprobantes de venta válidos, la existencia de intereses pagados a organismos públicos por retraso, al igual que comprobantes de pagos emitidos con tarjetas de crédito que no pertenecían a la empresa. La falta de control interno sobre las funciones de los colaboradores encargados del área tributaria y contable, se vinieron presentando constantes falencias relacionadas a las adquisiciones y/o gastos que se encuentran establecidas de acorde a la normativa tributaria vigente, motivo por el cual los gastos que se generaron no pudieron ser deducidos para el cálculo del impuesto a la renta durante el periodo fiscal estudiado, pues al verificar cada una de las transacciones de las compras realizadas durante el periodo 2015, se identificaron ciertos casos por el cual se emitieron gastos no deducibles, tales como la falta de número de RUC en la facturas, borrones y enmendaduras en los comprobantes, la inexistencia de comprobantes de venta, adquisiciones sin retención al proveedor, gastos por

intereses y/o sanciones, y finalmente los pagos desarrollados fueron realizados mediante tarjetas de terceros. Por lo tanto, concluyeron, que el acrecentamiento de los gastos no deducibles incide significativamente en el desarrollo y cálculo de los impuestos a pagar por el año fiscal. Asimismo, que las medidas se relacionan estadísticamente con la determinación de la renta, dado que el nivel de significancia fue menor al 0.05, es decir 0.01, por lo demás el coeficiente de r de Pearson expresa una relación positiva moderada de 0.784. Es por ello que las medidas presentan un nivel bajo de 50%, medio un 31% y alto de 19%. Esta investigación, es relevante porque demuestran las acciones incorrectas efectuadas por empresas que no cuentan con personal capacitado y con el conocimiento necesario para determinar razonablemente de los impuestos que nacen de la distribución apropiada de los gastos. Quispe y Alata (2018), quienes presentaron como objetivo determinar el efecto entre los gastos deducibles y no deducibles para la evaluación del impuesto a las ganancias. El tipo de investigación fue básica de diseño no experimental, transaccional, descriptivo correlacional. Los resultados revelan que en el periodo 2016 obtuvo una participación de utilidades de trabajadores por un monto de S/ 50,000.00 los mismos que fueron cancelados durante el periodo 2017, por ende, de acuerdo a lo que estipula el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta, dicho gasto no se consideró deducible dado que fue pagado al periodo siguiente y no durante el periodo 2016. Un gasto será deducible siempre y cuando esté directamente relacionado con el giro real del negocio y que haya sido cancelado durante el periodo en el que se determina el impuesto a la renta, todo lo contrario, se considerará como no deducible todo aquel gasto que se encuentra ligado o vinculado con la actividad comercial de la empresa, puesto que la SUNAT no lo reconocerá como gasto adicionado por cuanto no cumple con los requisitos mínimos para su deducción, siendo estos estipulados en el artículo 37, (LIR). Es por lo mencionado que concluye que los gastos deducibles y no deducibles afectan significativamente en la medición del impuesto a las ganancias. Así también las reglas determinadas por la ley presentan un nivel de cumplimiento de 56% bajo, medio en un 21% y 22% alto. Esta investigación, es importante porque muestra pautas y principios que los gastos deben sujetarse o cumplir para ser participantes en la determinación de impuestos, asimismo en las finanzas.

En un contexto nacional, Vásquez (2017), en su investigación tuvo como objetivo evaluar la determinación del impuesto a la renta y las restricciones para deducir gastos causales. El tipo de investigación fue básico de nivel explicativo. Los resultados demuestran que un gasto se considerará no deducible cuando incumpla lo establecido por la ley del impuesto de la renta, asimismo donde se evidencie la falta aplicabilidad de los principios y criterios del gasto. El artículo 44 (LIR) determina ciertas restricciones en la deducción de los gastos, su aplicación es obligatorio para ser considerados dentro de la generación de la renta neta empresarial. Por ello, el cumplimiento de las reglas es de 39% alto, 44% medio y bajo 17%. Por lo tanto, concluye que gastos que no cumplan con el principio y criterio del gasto serán considerados como gastos no deducibles, además para ser considerados como gastos deducibles todos aquellos gastos que se encuentren vinculados a las actividades comerciales de una empresa. Esta investigación es importante por delimita el cálculo de algunos gastos que no tienen relevancia o participación en el impuesto, pues su cálculo puede afectar a las finanzas de la empresa. Valencia y Vicente (2019) en su investigación tuvo como objetivo establecer como los gastos no deducibles se relacionan con los impuestos. El tipo de investigación fue aplicada de nivel descriptivo. Los resultados demostraron que los gastos no deducibles, presentan un nivel alto del 56%, debido a que los 32 colaboradores de las empresas, cumplen apropiadamente las reglas y normas que sugiere las unidades responsables, por los demás un 26% señala que el nivel es medio, dado que existe regularidades con el cumplimiento a tiempo de las actividades, es por ello que se sugiere la aplicación de sanciones que regularizan tales acciones. En cuanto al cálculo eficiente de los resultados se conoció que estos presentan un nivel de eficiencia alto de 49%, dado que proceden de cálculo verdaderos, y se evidencia mínimas irregularidades. Es por ello que concluye que los gastos no deducibles se relacionan con los impuestos, dado que el $p\text{-valor} = 0.00 < 0.05$, y un coeficiente de r de Pearson de 0.845. Huerta, M. (2017). en su investigación tuvo como objetivo explicar cómo los gastos deducibles inciden en el cálculo del impuesto en la empresa Textil Barache SAC. El tipo de investigación fue aplicada de nivel descriptivo. Los resultados revelaron que de los 115 trabajadores el 79% señalaron que los gastos deducibles cumplen con las normas y que las limitaciones son evaluadas y monitoreadas frecuentemente a fin de evitar

ratificaciones y las infracciones de caso, en cuanto al cálculo del impuesto a la renta, se conoció que el 67% señalan que es bueno, dado que los valores coinciden con la información registrada en los informes. Conclusión: Los gastos deducibles inciden en el cálculo del impuesto, por cuanto se obtuvo un coeficiente de 0.771 y un valor $p = 0.00$. La investigación demuestra la importancia del cumplimiento de normas y reglas que son elementos que direccionan y obligan al desarrollo eficiente de las actividades contables, es por ello que los colaboradores deben estar informados y retroalimentados de las actualizaciones y cambios de las normas, a fin de demostrar un apropiado desempeño y contribuir de manera directa con la organización óptima de la institución.

Para fundamentar las bases teóricas, se considera conocimientos teóricos de acuerdo a las variables en estudio, en tal sentido, con respecto a la variable gastos no deducibles, Arias et ál. (2015), alude que los gastos no deducibles son todos aquellos gastos efectuados sin tener relación alguna con la actividad económica de una determinada empresa y que, por ende, no podrá ser deducido al momento de la determinación del impuesto a la renta. Por su parte Santiviáñez (2009), sostiene que los gastos no deducibles, son limitaciones que no son considerados en la determinación de lo impuesto, pues su cálculo puede contribuir a que los resultados carezcan de información fehaciente, asimismo pueden contraer sanciones e infracciones que pueden afectar considerablemente las finanzas de las organizaciones. Al igual que Durán (2009), infiere que los gastos no deducibles son los gastos que según la SUNAT no se encuentran vinculadas o asociados con las actividades económicas que ejecuta una compañía, o aquellos considerados como innecesarios para las actividades generadoras de ingresos, no siendo tomados en cuenta para la determinación del impuesto a la renta. Desde la perspectiva de Alva y Ramos (2020), como la de Arévalo (2019), los gastos no deducibles, son aquellos que por su propia naturaleza incumplen con el principio de causalidad y de aquellos que están sujetos al límite estipulado en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, como también los gastos cuya deducción no se encuentra admisible por el artículo 44 de la misma ley. Del mismo modo Ramos, Tumpay & Martínez (2020), aluden que los gastos no deducibles se encuentran bajo normativas, cuya aplicación puede ser sancionada y limitada para fines

tributarios. En tanto, Náñez (2018), alude que los gastos no deducibles, son todos aquellos que están incorporados en la categoría de gastos personales, tanto del contribuyente como de sus familiares, en efecto, un gasto no será deducible cuando la información que sustente no especifique los requisitos mínimos fijados en el reglamento de comprobantes de pagos. Finalmente, Rivera, Narváez, Giler & Erazo (2019), sostienen que es importante que los responsables del cálculo de los gastos considerados en la determinación de utilidades se encuentren capacitados y con retroalimentación continua de las normativas, para no afectar los resultados anuales, y por ende las finanzas de las empresas así también contraer sanciones que pueden afectar a las empresas, es por ello que se debe contar con las indicaciones y documentos que sirvan como criterios que direccionan las acciones de los colaboradores.

En cuanto a la clasificación de gastos no deducibles, Baptiste (2020) propuso los principales gastos no deducibles, siendo los mismos: (a) Aquellos gastos de beneficio propio del contribuyente, así también aquellos que favorecen a los familiares. Estas actividades son de beneficio exclusivo del empresario, y están lejanos de contribuir con el mantenimiento de la empresa; (b) También se considera en este apartado a las sanciones, recargos, intereses moratorios y multas asignadas por el sector gubernamental, en contextos normales; (c) Por consiguiente a las donaciones y cualesquiera otros actos de libertad monetaria o física, salvo disposición en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta; (d) Los gastos, cuya documentación que sustenta la actividad efectuada, no cumpla con los requisitos y peculiaridades solicitadas en las disposiciones y reglamentos de comprobantes de pago; y (e) Finalmente no se considerará aquellos gastos, cuyos comprobantes fueron emitidos por contribuyente que presentaban la condición de no habido, y que la administración tributaria haya notificado la baja del RUC. Para establecer los gastos deducibles y los gastos no deducibles, se deberá tener en cuenta los criterios de causalidad y devengando.

En cuanto al principio de causalidad, Flores y Ramos (2019), infieren que se deducirán como gasto todos aquellos que se encuentren debidamente sustentados mediante documentación fehaciente, permitiendo de este modo determinar la generación del gasto y por consiguiente la determinación de las rentas o el cuidado

y mantenimiento de la organización; por su parte Picón (2017) indica que los gastos en los que incidan las empresas, deberán estar especificadas a fin que la organización pueda continuar efectuando sus actividades económicas, permanecer en el mercado o se encuentren vinculados con las actividades generadoras de ingresos potenciales, no obstante, si no cumple con dichos requisitos los gastos no podrán ser determinados como deducibles.

Por otro lado, en cuanto al principio de devengado, Flores y Ramos (2019), señalan que esta es la norma básica para la deducción de gastos y determinación de la renta neta imponible, pues el artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que los gastos deben deducirse en el año en que se incurren, lo que demuestra que el origen de los gastos se origina desde el momento en que empresa obtiene la obligación de pagar, incluso si no hay pago esa fecha. De igual forma, Corazón (2017) y Carrillo (2019), infieren que el principio de devengado permite determinar a qué período corresponde un determinado gasto o ingreso, debiendo entregarse un certificado de pago de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Este principio es necesario y su evaluación deben ser continua y minuciosa, a fin de evitar rectificaciones y por ende gastos innecesarios.

Es importante mencionar, que existe gastos que no son deducibles para la determinación del impuesto a la renta, por ello es importante la aplicación de criterios o principios del gasto, que encaminan el tratamiento correcto de su deducibilidad. Con respecto a los gastos personales y familiares del contribuyente, Illescas (2018) alude que considerar como gasto deducible a todos aquellos gastos personales y familiares del contribuyente sería incumplir el principio de causalidad y por consiguiente lo señalado por el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, pues dichos gastos no tienen ninguna relación con la actividad económica de la empresa, por ende, se considerará como gastos no deducibles. Según, Picón (2019) los elementos de evaluación en este apartado son (a) Gastos de alimentación, salud, vestimenta, entretenimiento y otros gastos de los contribuyentes y sus familiares; (b) Costos de compra de productos básicos para uso privado de los contribuyentes y sus familias; (c) Los costos de mantenimiento y reparación de bienes están destinados a los empleados de los contribuyentes y

sus familias. Uso; y (d) Gastos de consumo de gasolina para vehículos que no sean propiedad de la empresa.

En cuanto a la documentación sustentatorio, Villanueva (2013), infiere que no serán deducibles para establecer el tercer tipo de renta gravable todos aquellos gastos cuyos justificantes no cumplan con las obligaciones y peculiaridades mínimos explícitos en el reglamento del comprobante de pago. Cuyos elementos a estimar son: (a) comprobantes que no cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en el artículo 8 y 9 de la LIR, las cuales deben dar detalle del apellido y nombres o razón social, el domicilio fiscal y el número de RUC; (b) Documentación con borrones y enmendaduras, pues todo aquel documento que tenga correcciones o tachones no serán considerados como gastos deducibles, dado que dicho documento quedará como inválido.

Por lo que se refiere a los gastos de bancarización, Verona (2020), sostiene que conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley N° 28194, se visualiza que no serán deducibles como costo ni mucho menos como gasto aquellos pagos que se ejecuten sin un medio de pago (comprobante), la misma que evidenciará la existencia de la actividad económica. Por consiguiente, Valencia y Vicente (2019) sostiene que los elementos a evaluar en este apartado son: (a) Pagos efectuados sin utilizar medios de pago, pues un pago que se efectúe sin utilizar medios de pago, no ejercerá derecho alguno para ser deducido como gasto según lo precisado en el artículo 8 de la norma que regula la bancarización; (b) Contabilización de las bancarizaciones, es importante que todos aquellos pagos tengan un tratamiento contable adecuado, dado que permitirá identificar si los pagos o gastos realizados hayan sido mediante el uso de medio de pago, dado que de ser lo contrario terminará siendo un gasto no deducible para la determinación del impuesto a la renta.

Por lo que refiere a la observancia de los criterios de los gastos, Sunat (2020) señala que el principio de generalidad, se entiende como un desembolso que efectúa la empresa en beneficio al personal, siempre y cuando estos cumplan condiciones comunes, es decir la aplicación de los beneficios no corresponde a todo el personal, no obstante aquellos que presenten o cumplan con características, condiciones y requisitos similares, las cuales serán estimados por el empleador de

manera antelada a la entrega del beneficio. Sobre las particularidades de las mismas, mediante la RTF N° 03627-1-2014 expone su aplicación en determinados casos, como por ejemplo en la entrega de bonificaciones a trabajadores, donde en primera instancia la administración tributaria efectúa la fiscalización respectiva, y la empresa le corresponde realizar la carga de la prueba, a través de documentos que acrediten la condición o los requisitos de los trabajadores que ha cumplido para participar en el beneficio, así también se debe probar la entrega de dicho beneficio.

Por lo que refiere al principio de razonabilidad, Sunat (2020) expresa que todo gasto efectuado, debe mantener relación con las actividades económicas desarrolladas por la empresa, por lo contrario, no podrá ser deducibles para la determinación de la renta. Por lo que refiere el Tribunal a través de la RTF N°00697 – 2 -2014, ha resaltado la necesidad de realizar una evaluación intensa de dicho principio, validando el gasto incidido en correlación con el acrecentamiento de los ingresos o rentas. Finalmente, en cuanto al criterio de causalidad, mediante la RTF N°00647- 4- 2011, alude que para que un gasto se considere efectivo, se necesita que exista un vínculo o relación de causalidad entre los egresos efectuados y rentas generadas, para ello es importante que la administración tributaria efectúe una evaluación minuciosa de los gastos, a través de la documentación presentado por el empleador, la mismas que deben ser fehaciente, reales y también pueden contener anexos que refuerce la sustentación de los gastos (Voucher, transferencia y etc.). Por consiguiente, existen gastos que deben acompañarse de criterios adicionales que deben de cumplir su deducibilidad, como es el caso de gastos por vehículos que requieren cumplir otros criterios.

Las dimensiones e indicadores de la variable gastos no deducibles, son determinadas por Arias et ál. (2015), siendo las mismas los siguientes: reglas generales, alude que considerar ciertas reglas que debe cumplir para que sea considerado un gasto deducible, donde Arias et ál. (2015), sostiene que las empresas deben considerar la aplicación de normas o reglas que dispone el cálculo de los gastos, que sirven de guía y presentación de los estados financieros, su incumplimiento puede generar sanciones que afectan considerablemente el rendimiento económico de las empresas. Estas normas están dispuestas en disposiciones legales, expresadas por instituciones de administración tributaria, para

su cumplimiento obligatorio, es por ello que las empresas deben ejercer actividades de capacitación que retroalimente a los colaboradores en ámbitos tributarios. Cuenta con los siguientes indicadores; (a) Principio de causalidad: son elementos que todo gasto debe cumplir, la misma que hace referencia, que los gastos contraídos deben sostener y mantener a la fuente generadora y contribuir en el desarrollarlo económico; (b) Bancarización, hace mención que los gastos no serán deducibles como costo ni mucho menos como gasto aquellos pagos que se efectúen sin utilizar medios de pago, cuando exista la obligación de hacerlo; (c) Principio de devengado, hace mención que los ingresos y los gastos de la actividad se deben registrar en el momento en que ocurren y no en el momento de su cobro o pago; (d) Uso de comprobantes de pago, para que las actividades se desarrollen de manera fehaciente, estas deben ser sustentadas y demostradas bajo comprobantes donde se evidencie el detalle de la actividad realizada; (e) Operaciones fidedignas: como se venía mencionando las actividades efectuadas deben contar con las documentos necesarios que sustenten su autenticidad; (f) Valor de mercado, es importante que las actividades desarrolladas tengan relación con los costos que se mantienen en el mercado, y que los mismos se desarrollen de acuerdo al principio de generalidad. Según Arias et ál. (2015) las medidas son aquellas acciones que involucran la planificación en la organización con respecto a los gastos. Estas medidas deben ser diseñadas conforme a la frecuencia de actividades, y tienen que ser elaboradas bajo los criterios tributarios, a fin de limitar acciones que contradicen las normas. Teniendo como indicadores: (a) Planeamiento tributario: es importante que las empresas establezcan procesos que dirijan las actividades tributarias, donde se especifiquen los registros, normas y responsables de las acciones a efectuar; (b) Actualización: es importante que existe una constante retroalimentación de las bases tributarias, porque mantiene informado al trabajador de las actualizaciones tributarias y contables, y por último; (c) Contables y tributarios: hace referencia a los monitoreos y seguimientos relacionados a las actividades contables, las mismas que se sujetan a normas y lineamientos.

Por lo que se refiere a los gastos representativos, Arias et ál. (2015), precisan que son aquellos egresos que tiene la organización y que son destinados a la representación de la misma, con la intención de mejorar la imagen ante los clientes,

proveedores o demás entes públicos, sin embargo, a veces estos gastos suelen ser de a modo personal, perjudicando a la organización. Tiene como indicadores: Gastos de representación, estos gastos deben ser debidamente sustentados con documentos, y para su cálculo es importante sujetarse a los límites que la rigen; así también los, Gastos de viajes, se limita su cálculo siempre y cuando son a créditos personales, en caso que forman parte de la empresa, es importante considerar el porcentaje que se sujeta a la misma., Remuneración de los socios y de sus familiares, estos gastos no son considerados en su totalidad, en cuanto a gastos dirigidos a familiares se limita su uso para la determinación de los impuestos., Gastos de movilidad, deben estar sustentadas con registros para ser consideradas como deducibles, así también cumplir con el porcentaje que limita su cálculo, y por último se considera las Mermas y desmedros.

En lo respecta a la variable financiera, Andrade (2017), afirmar que realizar un diagnóstico financiero de la empresa significa investigar las principales cuentas y su comportamiento. La mejor forma es vincular las cuentas y analizar los resultados relativos, es decir, obtener los resultados que muestren los indicadores de la relación entre el estado financiero. Por su parte Puerta, F., Vergara, J., & Huertas, N. (2018), señalan que la evaluación del desempeño financiero de la empresa tiene como objetivo principalmente estudiar o analizar la situación financiera en detalle a través de los indicadores extraídos del estado financiero y los indicadores extraídos de la lista de partidas de los estados financiero

En tanto, Gelashvili, V., Camacho, M., & Segovia, M. (2020), sostiene que las finanzas, hace referencia a las actividades que encaminan el origen de obligaciones y tributo, además Chávez y Vallejos (2017), indican que las finanzas involucran la planificación de tributos, el empleo de registros contables, que al final están expresados en los estados financieros, la información expuesta en las mismas debe ser razonables y fehacientes. En cuanto, Apaza y Barrantes (2020), sostienen que las finanzas involucran acciones que direccionan las actividades contables, en su aplicación, registros y actuación antes la información dispuesta en medios electrónicos. Finalmente, Barreto (2020) sostienen que todas las empresas efectúan actividades financieras, su control esta relacionadas con áreas contables

y administrativas, que buscan el cumplimiento de normas y lineamientos dispuestos por el estado.

En cuanto a la importancia de realizar el análisis financiero de empresa, Avakmovic (2016), manifiesta que la importancia de la analítica financiera de una empresa recae en la necesidad que tienen éstas de obtener información pertinente que coadyuve a los empresarios a tomar decisiones importantes en los negocios, razón por la cual toda empresa debe tener una planificación y previsión financiera sólida para poder maximizar sus resultados económico. De igual manera Hasanaj y Kuqi (2019), señalan que el análisis financiero es importante para una empresa por cuanto contribuye a dar forma a los objetivos empresariales del futuro, además permite mejorar las estrategias de la toma de decisiones de un determinado negocio, en efecto se limita a medir y manejar los activos principales de una empresa como lo es el efectivo y los activos fijos de los mismos. Es necesario señalar que para determinar el rendimiento económico y financiero de una empresa es imprescindible analizar la presentación de los estados financieros, dado que es donde se reflejará los resultados económicos obtenidos por cada periodo fiscal, por esta razón se recalca la importancia de considerar lo establecido en la NIC1, la cual según lo referido por Abanto (2016) esta norma sienta las bases principales para la presentación de estados financieros generales para asegurar que sean efectivamente comparables con los estados financieros de la misma entidad correspondientes al período anterior y los estados financieros de otras entidades. De hecho, estas normas son requisitos generales para la presentación de los estados financieros y también son pautas para determinar los requisitos mínimos para su estructura y contenido. Así también, Osadchy et al. (2018), sostiene que la importancia de las finanzas radica en la formalización de las actividades, donde se evidencia una serie de acciones que pueden ser empleadas bajo bases sistemáticos, tributarios y contables, al igual que Myskova y Hájek (2017), indica que las actividades que rigen las finanzas deben estar reglamentadas, por cuanto conllevan a la elaboración de la información contables, donde la información expuesta es controlada de manera obligatoria.

En cuanto a la presentación de la información financiera, Masimba y Yusheng (2019), aluden que la presentación de la información financiera que deriva

de la contabilidad, muestra de manera detallada todas las operaciones económicas de una empresa, así como las transacciones o el flujo de efectivo de la misma, por ello es fundamental e imprescindible que dicha información sea verídica, real y de calidad, dado que de ello dependerá las decisiones económicas y financieras de la empresa. Los elementos a evaluar son: (a) Cumplimiento de la NIC1, donde se establece que la presentación de los estados financieros serán razonables siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la NIC1, por ello el encargado de realizar dicha presentación deberá regirse a los lineamientos y requerimientos que implique la elaboración de la información financiera; (b) Razonabilidad en la presentación, la cual hace referencia a que los estados financieros deben presentarse y prepararse de acuerdo a la normas contables establecidas, para que de este modo pueda cumplir con el principio de razonabilidad en la presentación de la situación financiera de una empresa; (c) Coherencia y uniformidad en la presentación, la cual hace referencia a que una determinada empresa conservará la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un ejercicio a otro.

Con respecto a la determinación del impuesto a la renta, Ferrer y Ferrer (2019), infieren que la determinación del impuesto a la renta es anual y se deduce de todo el año contributivo, y depende del tipo de ingreso al que corresponda. Por lo tanto, se efectuará los pagos a cuenta de manera directa por cada contribuyente. Por lo tanto, aquellos contribuyentes que perciben rentas de tercera categoría, están obligados a presentar la DJ anual, que consta de un documento que contiene información completa y específica de los movimientos efectuadas por la organización en un determinado periodo, para ello, también es importante que se cumpla con los requisitos que solicita la administración tributaria. Teniendo como indicadores; (a) Procedimiento al cálculo del impuesto, el cual hace referencia que para el cálculo del impuesto a la renta se deberá considerar los procedimientos tributarios establecidos por la SUNAT; (b) Determinación de los gastos, para poder determinar el impuesto a la renta de una empresa será necesario considerar y valorizar todos aquellos gastos que efectuó la empresa y los que serán considerados como gastos deducibles.

Las dimensiones e indicadores que evalúan a la variable son:

En cuanto a las bases legales y tributarios, Apaza y Barrantes (2020), aluden acerca de aquellos requisitos y bases legales por las cuales se rige la organización para poder sustentar un gasto. Cuyos indicadores que evalúan a la son: (a) Requisitos legales, es importante que las empresas se sujeten a los lineamientos que direccionan las actividades, puesto que son obligatorios y su control es externo; (b) Reglamentos específicos, las empresas cuentan con reglamentos y políticas que son criterios para la ejecución de las actividades económicas, su aplicación debe ser obligatoria, por lo contrario, se debe imponer sanciones para los que lo incumplan; (c) Código tributario, dicta normar, lineamientos, disposiciones legales para el cumplimiento de las empresas, asimismo encamina a funciones eficientes que no afecten al estado; y (d) Ley del impuesto a la renta, así también dispone de reglamentos, su incumplimiento conlleva a sanciones que pueden afectar al rendimiento económico de la empresa.

Con respecto a la dimensión comprobante, Apaza y Barrantes (2020), sostienen que la determinación del impuesto a la renta es anual y se deduce de todo el año contributivo. Siempre depende del tipo de ingreso al que corresponda. Por lo tanto, en las rentas de tercera categoría, los perceptores de ingresos de dicho régimen están obligados a presentar la planilla anual de contribución sobre ingresos. Teniendo como indicadores: (a) Deducibles, con la finalidad que los gastos se determinen participantes en el cálculo del impuesto a la renta, es importante que cumplan principios determinados en las disposiciones legales y tributarias, es por ello, que las empresas deben efectuar con cautela e registro de sus actividades contables, considerando las causas de las mismas, para ello la información que recolecta las empresas deben ser fehacientes, sustentados bajo registro que puedan comprobar el origen de los mismos. De esa manera evitar futuras sanciones, que en casos afectan a las finanzas. Por lo que refiere al indicador; (b) No deducibles, son aquellos gastos que no son considerados dentro del cálculo del impuesto a la renta, es por ello, que es importante identificar el origen y consecuencia de los mismos a fin de determinar su participación dentro de los estados financieros.

Con referencia a los beneficios, donde todos los colaboradores de la empresa deben tener las aptitudes necesarias para efectuar diversas operaciones

asociadas a temas tributarios y contables. Tiene como indicadores: (a) Imputación de pago de la deuda tributaria; (b) Amparo tributario, es una institución, cuyo objetivo es subsanar un derecho lastimado, para ello es importante sujetarse a las peticiones de la administración tributaria; (c) Crédito fiscal, está determinado por el impuesto general a las ventas, consignado en comprobantes que sustentan las adquisiciones realizadas, la misma que es empleado para minimizar el impuesto señalado en párrafos anteriores; (d) Gradualidad, solo es aplicable a las multas correspondientes a objetos obligados, que no hayan integrado todos los depósitos en el sistema dentro del tiempo prescrito. Finalmente, las exoneraciones, son aquellas que liberan al beneficiario de la obligación de pago. Su carácter temporal ha sido determinado en la "Ley Tributaria". Los incentivos fiscales o las exenciones fiscales se otorgan generalmente a través de cláusulas legalmente vinculantes para favorecer o incentivar determinados sectores, regiones, actividades o entidades económicas; como parte de una estrategia para revitalizar la economía o compensar las condiciones que obstaculizan la competencia

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica, por cuanto tiene como principal función incrementar conocimientos al investigador a través de la revisión bibliográfica, brindando una visión amplia de las características, cualidades y comportamiento de los elementos estudiados (CONCYTEC, 2017).

3.1.2. Diseño de investigación

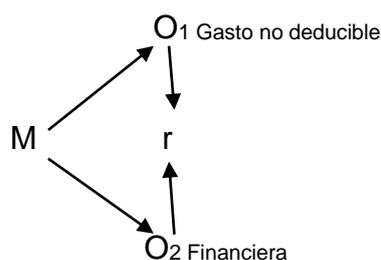
El trabajo de investigación es de diseño no experimental, dado que Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero (2018), sostienen que es aquel que se caracteriza por no manipular ninguna de las variables de forma deliberada, no obstante, se presente obtener resultados fehacientes a fin de dar solución a los objetivos planteados

Del mismo modo, es de corte transversal, Maldonado (2018) sostiene que la investigación será elaborada en un tiempo definido. Es decir, la información será recopilada, analizada y presentada en el año 2021.

Así mismo, es explicativa – causal; visto que Maldonado (2018) infiere porque se centrará en explicar la realidad de los sucesos dados. Es decir, se detallará a profundidad las características de las variables, con la finalidad de identificar los hechos causales que relacionan a las variables.

Además, es correlacional, Ñaupas et ál. (2018), debido a que su intención es conocer la conexión entre los gastos no deducibles y financiera de la empresa, demostrando las causas y efectos por lo que se originaron los problemas investigados.

Diseño de la investigación:



En donde:

M = 30 colaboradores de la empresa G & K Consultores S.A.C.

O1 = Gastos no deducibles.

O2 = Financiera

r = Relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gastos no deducibles

Definición conceptual:

Arias et ál. (2015), indica que los gastos no deducibles son todos aquellos que son efectuado sin tener dependencia alguna con la actividad económica con la organización, por ende, no podrá ser deducido al momento de la determinación del impuesto a la renta. Además, su aplicación conllevará a sanciones que pueden afectar considerablemente el estado socioeconómico de la empresa sancionada.

Definición operacional:

La variable gastos no deducibles es de tipo categórica, de naturaleza cualitativa, de escala ordinal, polinómica, la misma que se distribuye en tres dimensiones: Reglas generales, Medidas, Gastos representativos. Para su medición se ha trabajado con un cuestionario integrada por 11 enunciados, cuyo autor es Huerta (2017), y las escalas de medición fueron: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Tabla 1

Operacionalización de la variable *Gastos no deducibles*.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	ítem	Escala de medición	Nivel y Rango
Gastos no deducibles	Arias et ál. (2015), alude que los gastos no deducibles son todos aquellos gastos efectuados sin tener relación alguna con la actividad económica de una determinada empresa y, por ende, no podrá ser deducido al momento de la determinación del impuesto a la renta, no obstante, su aplicación conllevará a sanciones que pueden afectar considerablemente el estado socioeconómico de la empresa sancionada.	La variable gastos no deducibles presenta un tipo categórica de naturaleza cualitativa, de escala ordinal, polinómica, la misma que se distribuye en tres dimensiones: Reglas generales, Medidas, Gastos representativos. Para su medición se ha trabajado con un cuestionario integrada por 11 enunciados, cuyo autor es Huerta (2017), y las escalas de medición fueron: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).	Reglas generales	<ul style="list-style-type: none"> - Principio de causalidad - Bancarización - Principio de devengado - Uso de comprobantes de pago - Operaciones fidedignas - Valor de mercado 	1 - 5	Escala Ordinal	
			Medidas	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento tributario - Actualización - Contables y tributarios 	6 - 7	Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4)	Bajo (11-25) Medio (26-40) Alto (41-55)
			Gastos representativos	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de representación - Gastos de viajes - Remuneración de los socios y de sus familiares - Gastos de movilidad - Mermas y desmedros 	8 - 11	Siempre (5)	

Fuente: Muestra la operacionalización de Gastos no deducibles, adaptado de Arias et ál. (2015).

Variable 2: Financiera

Definición conceptual:

Apaza y Barrantes (2020), sostienen que las finanzas involucran acciones que direccionan las actividades contables, en su aplicación, registro y actuación ante la información expuesta en medios electrónicos.

Definición operacional:

La variable finanzas es de tipo categórica numérica de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, polinómica, la misma que se distribuye en tres dimensiones: Bases legales y tributarios; Comprobante y Beneficios. Para su medición se ha trabajado con un cuestionario integrada por 11 enunciados, cuyo autor es Huerta (2017), y las escalas de medición fueron: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Tabla 2

Operacionalización de la variable Financiera.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	ítem	Escala de medición	Nivel y Rango
Financiera	Apaza y Barrantes (2020), sostienen que las finanzas involucran acciones que direccionan las actividades contables, en su aplicación, registros y actuación antes la información dispuestas en medios electrónicos.	La variable finanzas es de tipo categórica numérica porque la puedo medir de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, polinómica, la misma que se distribuye en tres dimensiones: Bases legales y tributarios; Comprobantes y Beneficios. Para su medición se ha trabajado con un cuestionario integrada por 11 enunciados, cuyo autor es Huerta (2017), y las escalas de medición fueron: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).	Bases legales y tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos legales - Reglamentos específicos - Código tributario - Ley del impuesto a la renta 	1 - 4	Escala: Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Bajo (10-22) Medio (23-35) Alto (36-50)
			Comprobantes	<ul style="list-style-type: none"> - Deducibles - No deducibles 	5 - 6		
			Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Imputación de pago de la deuda tributaria - Amparo tributario - Crédito fiscal - Gradualidad - Exoneraciones 	7 - 10		

Fuente: Muestra la operacionalización de Gastos no deducibles, adaptado de Apaza y Barrantes (2020)

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población muestral

Como señala Ponto (2015), la población es el conjunto de cosas, personas, entre otros, que tienen cualidades similares y que son parte de un trabajo de investigación.

En el trabajo de investigación, la población muestral estuvo constituida por 30 colaboradores de la empresa G & K Consultores S.A.C.

Se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3.

Determinación de la muestra

Área	Cantidad
Cobranza	2
Tributos	4
Registro y asesoramiento	15
Otros	9
Total	30

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Muestreo

Censal, porque los integrantes de la población fueron considerados como muestra, por cuanto su participación contribuirá de manera significativa en la solución de los objetivos propuestos en el estudio.

3.3.3. Criterios de selección

Criterios de inclusión:

En la investigación se ha considerado los siguientes elementos:

- Personal que acepte participar voluntariamente.
- Colaboradores que efectúen actividades de cobranza, tributos, registro y asesoramiento y otros

Criterios de exclusión:

En el estudio no se ha considerado los siguientes elementos:

- Personal que no acepte participar voluntariamente.

- Personal que no trabaje en la empresa G & K Consultores S.A.C.

3.3.4. Unidad de análisis

Un colaborador de la empresa G & K Consultores S.A.C., que efectúe actividades de cobranza, tributos, registro y asesoramiento contable.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

La técnica empleada ha sido la encuesta, porque ha permitido resolver los resultados descriptivos del estudio, a través de la recopilación directa, realizada a la fuente primaria. Asimismo, Hamed (2016), señala que es un tipo de técnica donde se realiza un estudio a una muestra de personas representativas de una población, donde se emplea un proceso estandarizado para la elaboración de preguntas con la intención de obtener datos cuantitativos.

3.4.2. Instrumentos

Los instrumentos aplicados fueron dos cuestionarios uno para la variable gastos no deducibles y otro para la variable financiera, ambos elaborados por Huerta (2017).

3.5. Procedimientos

El proceso que ha seguido el investigador para la recolección de información fue el siguiente: Primero, se solicitó una autorización para aplicar los instrumentos en la empresa G & K Consultores S.A.C. Segundo, tras haber obtenido la autorización, se procedió con la aplicación de cada cuestionario a fin de obtener datos sobre los gastos no deducibles y su incidencia financiera. Tercero, luego de obtener las hojas de las encuestas llenadas por cada colaborador, se procedió a introducir los datos en una hoja de Excel y posteriormente se expresa por medio de tablas en el desarrollo del estudio.

3.6. Método de análisis de datos

En el trabajo de investigación se ha tenido en consideración los siguiente:

Análisis descriptivo

Permitirá expresar los resultados a través de tablas de frecuencias y porcentajes, dando solución a los objetivos descriptivos del estudio

Análisis inferencial

En primera instancia se ha realizado la prueba de normalidad de Shapiro Willk, para muestra menores de 50, y según el valor de significancia se procedió a emplear la prueba paramétrica de Pearson, a fin de responder los objetivos que buscan determinar la incidencia de las variables.

3.7. Aspectos éticos

En el presente estudio, se ha considerado proteger la información de los participantes durante el desarrollo de la investigación, por consiguiente, se ha considerado elementos primordiales como la confidencialidad, la libre participación y la libertad el momento de aplicar los instrumentos (Maldonado, 2018).

Confidencialidad: Es la propiedad de la información, por la que se acredita y garantiza que la información esta accesible exclusivamente para las personas autorizadas (Maldonado, 2018).

Es decir, los datos obtenidos durante la recopilación de datos, ha sido protegido, a fin de que no sea divulgada sin el consentimiento de los participantes.

Libre participación: Es el conjunto de actividades realizadas por los participantes de la investigación que están involucrados en el estudio de manera directa, y cuya acción influye en el asertividad de los resultados alcanzados (Maldonado, 2018).

Con la finalidad de determinar la muestra de la investigación, ha sido importante pedir la autorización del gerente de la empresa. Teniendo conocimiento de esa manera que el investigador ha realizado su estudio en la empresa y dio la autorización respectiva para ello.

Libertad de los participantes en el llenado de los cuestionarios: Según, Ñaupas et ál. (2018), es la acción donde la muestra participa de manera voluntaria en el llenado de los instrumentos aplicados en la investigación.

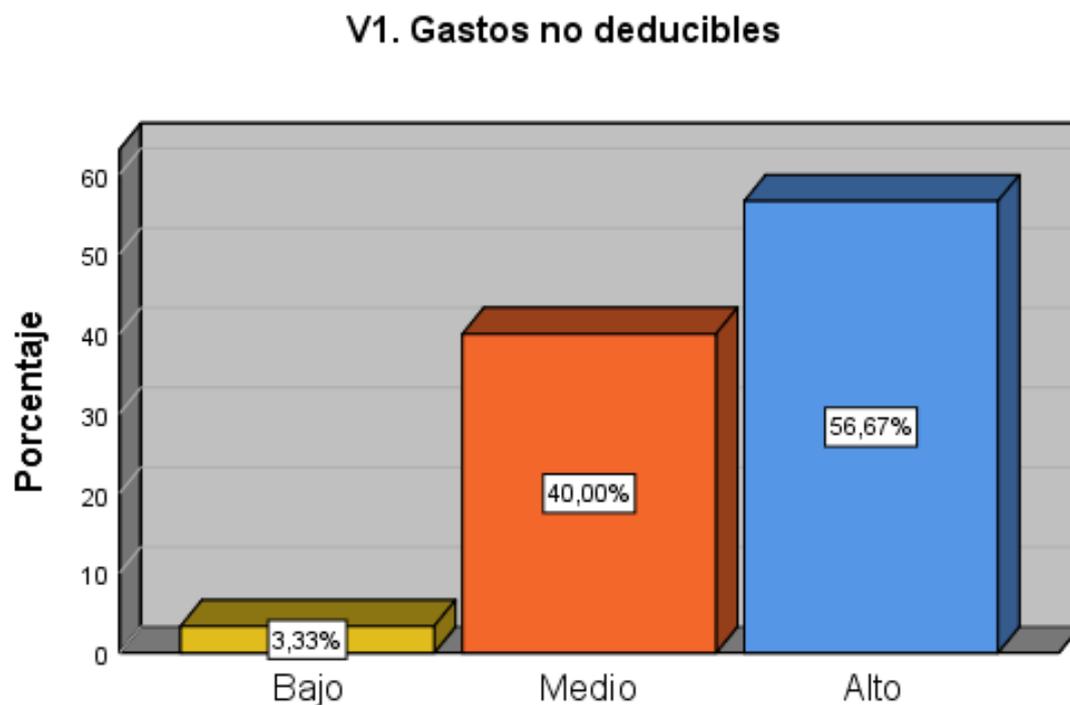
Con la aceptación de la muestra en la participación de la investigación, también se ha confirmado la colaboración de los mismos en el llenado de los cuestionarios, cuidando en todo momento la identificación de los participantes, a fin de no causar daños alternos.

Es importante mencionar, que el trabajo desarrollado ha seguido los lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo, del mismo modo, siguió las Normas APA para las citaciones de los diversos autores.

IV. RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivos

Nivel de percepción de la variable gastos no deducibles

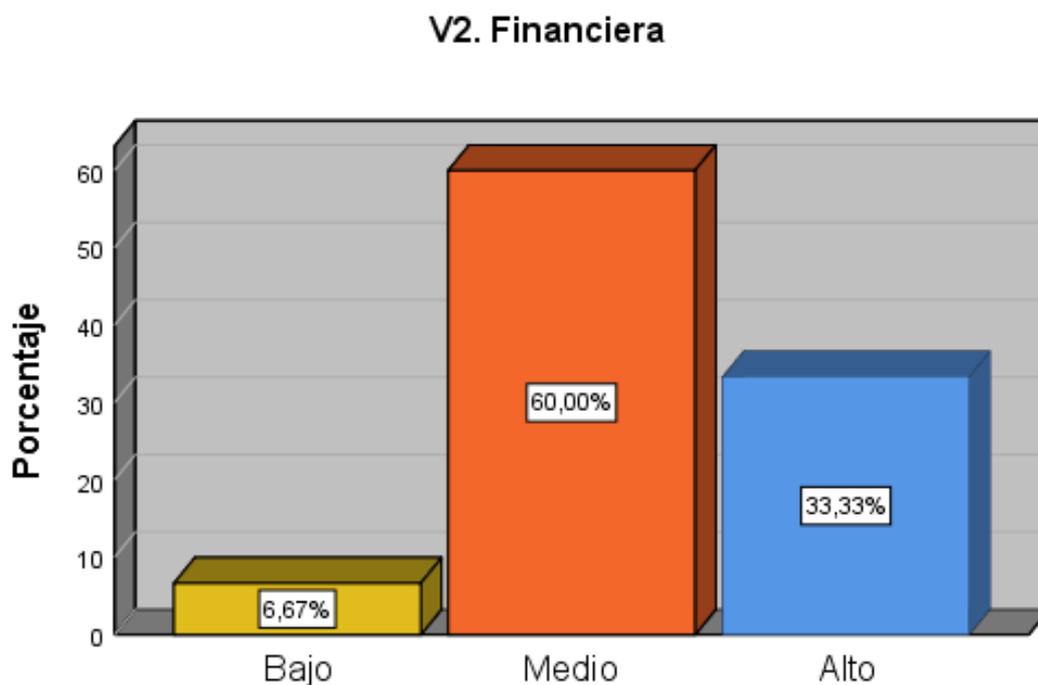


Fuente: Autoría propia

Figura 1. *Gastos no deducibles*

En la figura 1, se observa el nivel de percepción de los colaboradores de la empresa G & K Consultores SAC, con respecto a la variable gastos no deducibles, evidenciándose un nivel alto con un 56.67%, un 40% en un nivel medio y el 3.33% de los encuestados percibe a los gastos no deducibles en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la variable financiera

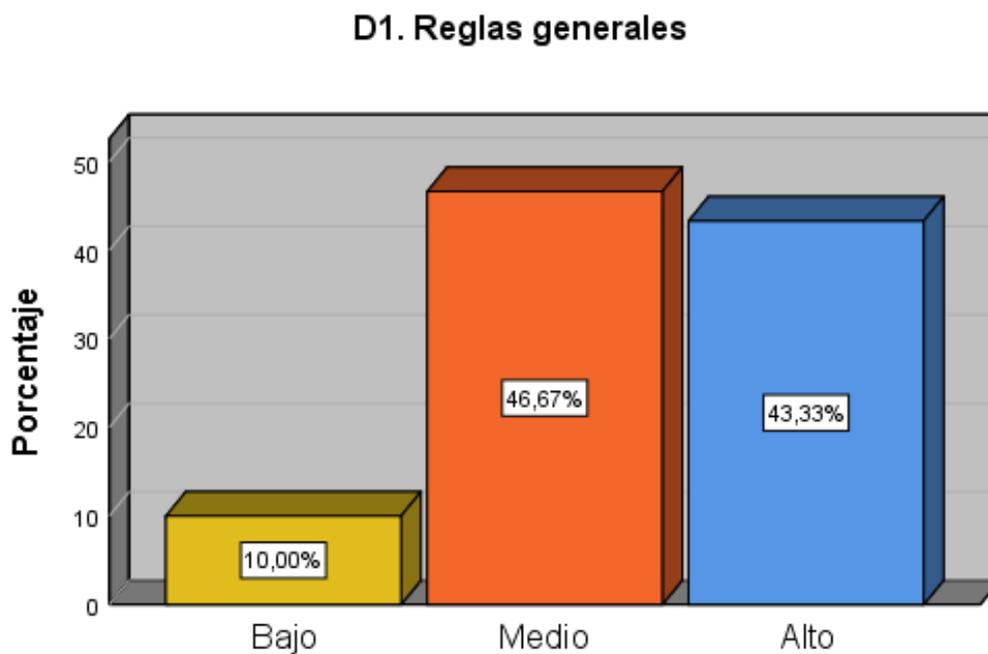


Fuente: Autoría propia

Figura 2. *Financiera*

En la figura 2, se observa el nivel de percepción de los colaboradores de la empresa G & K Consultores SAC, con respecto a la variable financiera, evidenciándose un nivel medio con un 60%, un 33.33% en un nivel alto y el 6.67% de los encuestados percibe a la variable financiera en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la dimensión reglas generales

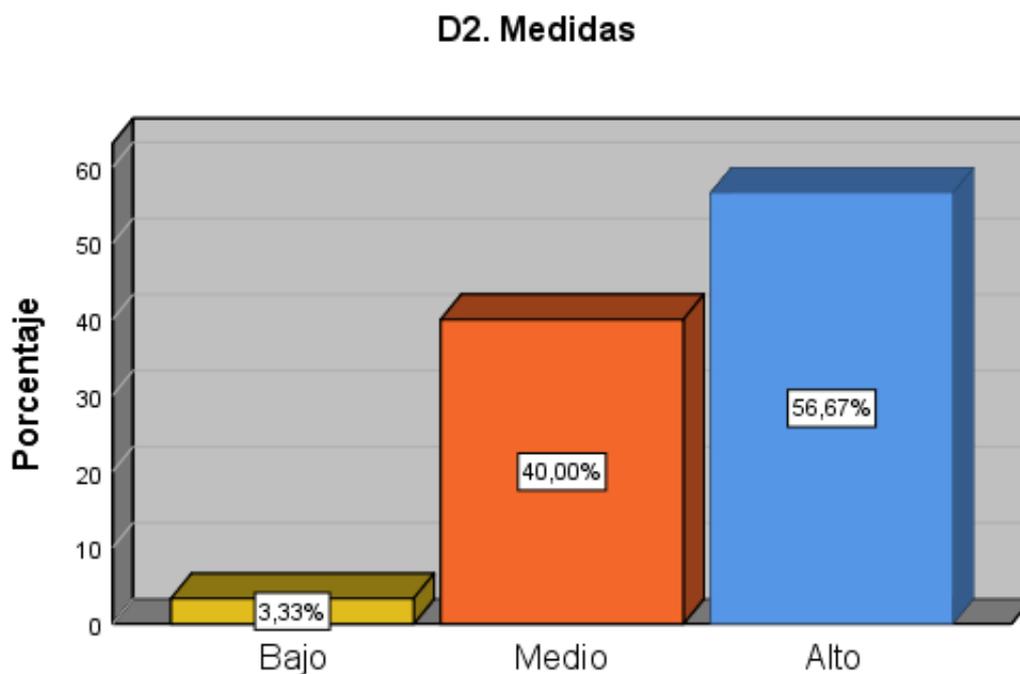


Fuente: Autoría propia

Figura 3. *Reglas generales*

En la figura 3, se observa el nivel de percepción de los colaboradores de la empresa G & K Consultores SAC, con respecto a la dimensión reglas generales, evidenciándose un nivel medio con un 46.67%, un 43.33% en un nivel alto y el 10% de los encuestados percibe a las reglas generales en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la dimensión medidas

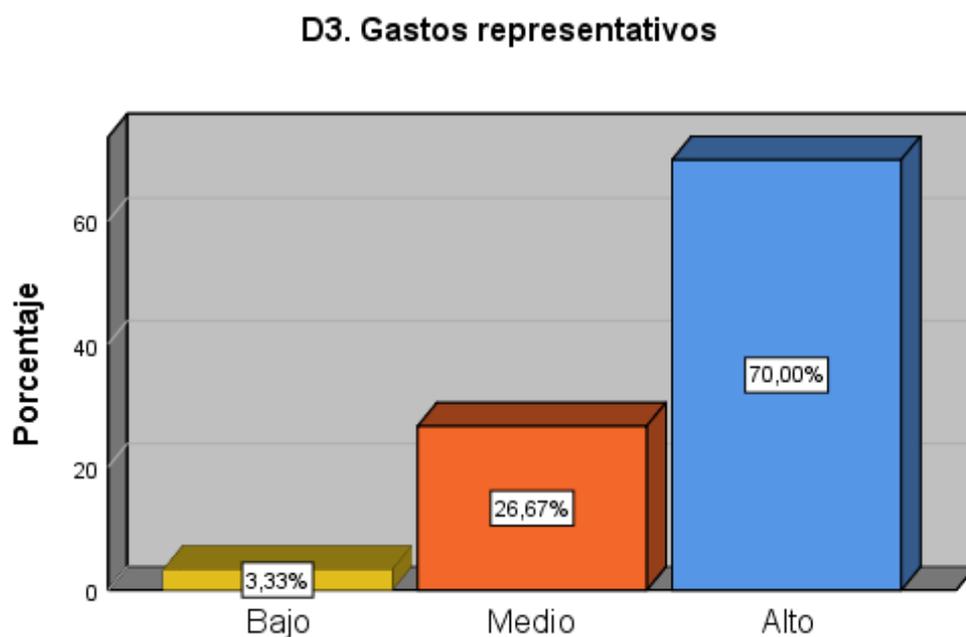


Fuente: Autoría propia

Figura 4. *Medidas*

En la figura 4, se observa el nivel de percepción de los colaboradores de la empresa G & K Consultores SAC, con respecto a la dimensión medidas, evidenciándose un nivel alto con un 56.67%, un 40% en un nivel medio y el 3.33% de los encuestados percibe a las medidas en un nivel bajo.

Nivel de percepción de la dimensión gastos representativos



Fuente: Autoría propia

Figura 5. *Gastos representativos*

En la figura 5, se observa el nivel de percepción de los colaboradores de la empresa G & K Consultores SAC, con respecto a la dimensión gastos representativos, evidenciándose un nivel alto con un 70%, un 26.67% en un nivel medio y el 3.33% de los encuestados percibe a los gastos representativos en un nivel bajo.

5.2. Análisis inferencial

Para ello, fue necesario conocer la distribución de las variables, a través de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk (para muestras menores a 50), la misma que determinará el coeficiente de correlación a emplear.

Tabla 4

Prueba de normalidad de Shapiro Wilk de las puntuaciones generales de los cuestionarios de gastos no deducibles y financiera

	Factor	Z	Sig. (p)
V1	Gastos no deducibles	0.930	0.049
D1	Reglas Generales	0.972	0.590
D2	Medidas	0.929	0.045
D3	Gastos Representativos	0.931	0.052
V2	Financiera	0.964	0.387

Fuente: Autoría propia

En la tabla 4, se muestra la prueba de normalidad, donde los resultados indican que los datos provenientes de la variable gastos no deducibles y sus dimensiones, así como la variable financiera, provienen de una distribución normal dado que el p valor = > 0.05, por lo tanto, se procede emplear la prueba paramétrica de r de Pearson para determinar la relación de las variables.

Correlación de variables

H₀: Los gastos no deducibles no inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

H₁: Los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Regla de decisión

Si el p valor es $\geq 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si el p valor $\leq 0,05$ se rechaza la hipótesis Nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis Alternativa (H₁)

Tabla 5

Relación entre gastos no deducibles y financiera

		V1. Gastos no deducibles	V2. Financiera
Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	,702**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Financiera	Correlación de Pearson	,702**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 5, se observa que existe una relación positiva alta o fuerte entre la variable gastos no deducibles y la variable financiera, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.702$, con un $p<0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Hipótesis específica 1

H₀: Las reglas generales no inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

H₁: Las reglas generales inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Regla de decisión

Si el p valor es $\geq 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si el p valor $\leq 0,05$ se rechaza la hipótesis Nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis Alternativa (H₁)

Tabla 6

Relación entre reglas generales y financiera

		D1. Reglas generales	V2.Financiera
Reglas generales	Correlación de Pearson	1	,661**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Financiera	Correlación de Pearson	,661**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 6, se observa que existe una relación positiva moderada o media entre la dimensión reglas generales y la variable financiera, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.661$, con un $p<0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa: Las reglas generales inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Hipótesis específica 2

H₀: Las medidas no inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

H₁: Las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Regla de decisión

Si el p valor es $\geq 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si el p valor $\leq 0,05$ se rechaza la hipótesis Nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis Alternativa (H₁)

Tabla 7

Relación entre medidas y financiera

		D2.Medidas	V2.Financiera
Medidas	Correlación de Pearson	1	,513**
	Sig. (bilateral)		0.004
	N	30	30
Financiera	Correlación de Pearson	,513**	1
	Sig. (bilateral)	0.004	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 7, se observa que existe una relación positiva moderada o media entre la dimensión medidas y la variable financiera, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.513$, con un $p<0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Hipótesis específica 3

H₀: Los gastos representativos no inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

H₁: Los gastos representativos inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

Regla de decisión

Si el p valor es $\geq 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si el p valor $\leq 0,05$ se rechaza la hipótesis Nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis Alternativa (H₁)

Tabla 8

Relación entre gastos representativos y financiera

		D3.Gastos representativos	V2.Financiera
Gastos representativos	Correlación de Pearson	1	,640**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Financiera	Correlación de Pearson	,640**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 8, se observa que existe una relación positiva moderada o media entre la dimensión gastos representativos y la variable financiera, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.640$, con un $p<0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los gastos representativos inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.

V. DISCUSIÓN

La investigación tuvo como finalidad principal determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima 2021, por cuanto es importante identificar y conocer los elementos necesarios que efectivizan los tratamientos y procedimientos contables, y logran mayor orden y contribución financiera de la empresa.

En tal sentido, se ha empleado instrumentos que evalúan los gastos no deducibles, sosteniéndose en la teoría expuesta por Arias et ál. (2015), quienes definen que las reglas generales son normas que dispone el cálculo de los gastos, y sirven de guía y presentación de los estados financieros, su incumplimiento puede generar sanciones que afectan considerablemente el rendimiento económico de las empresas. En cuanto a los resultados, estos revelan que la dimensión reglas generales presentan un nivel medio del 46.67%, sin embargo, el 43.33% sostiene que es alto, y una muestra menor del 10% manifiesta que el nivel es bajo. De igual manera, Vásquez (2017), en su investigación manifiesta que el cumplimiento de las reglas generales en las empresas peruanas es alto en un 39%, 44% medio y bajo un 17%. No obstante, la investigación de Quispe y Alata (2018), sostienen que las empresas peruanas cumplen las reglas determinadas por la ley en un 56% bajo, medio en un 21% y 22% alto. Los resultados expresados, demuestran que, en la investigación de Vásquez (2017), existe una serie de restricción internas que limitan el cumplimiento eficiente de las reglas. Así también, en la investigación, el cumplimiento parcial de las normas tributarias ha permitido ciertas limitaciones en el registro de los gastos, Sin embargo, en la investigación de Quispe y Alata (2018) la libertad y la inadecuada interpretación de la ley ha permitido que los gastos establecidos no cumplan los criterios y principios que los rigen. Por consiguiente, al relacionarlo, con la variable financiera, se ha determinado que existe una incidencia significativa, visto que el nivel de significancia es igual a 0.00, y un coeficiente de correlación de R de Pearson igual a 0.661, que indica una correlación positiva moderada. Esto indica que a mayor eficiencia se desarrollen las reglas generales, mayor tendencia mantiene las finanzas, dado que en la investigación se ha identificado que los colaboradores suelen sujetarse a las reglas dispuestas por la administración tributaria, por lo que ha generado que las finanzas no se vean

afectadas. Así también, Martínez y Yañez (2019), sostiene que existe relación directa, porque el nivel de significancia es 0.00, cuyo coeficiente de r de Pearson es igual 0.578. Los resultados demuestran, que el cumplimiento de reglas es necesaria para limitar gastos que no son considerados para efectos de renta y evitar posteriores rectificaciones que afectan las finanzas de la empresa, es por ello que se cree que ambos elementos presentan una relación causal.

En cuanto a la dimensión medidas, Arias et ál. (2015), infieren que son acciones que involucran la planificación en la organización con respecto a los gastos y son diseñadas conforme a la frecuencia de actividades, y tienen que ser elaboradas bajo los criterios tributarios, por lo demás, los resultados demostraron que el 56.67% de los encuestados infieren que el nivel es alto, sin embargo, el 40% sostiene que es medio, y una muestra menor del 3.33% manifiesta que el nivel es bajo. Estos resultados demuestran que la empresa desarrolla ciertas actividades de planeamiento, permitiendo mayor eficiencia de las actividades contables y tributarios. Por lo contrario, el estudio desarrollado por Carriel y Reyes (2017) manifiesta que las medidas adoptadas por las empresas peruanas presentan un nivel bajo de 50%, sin embargo, el 31% sostiene que el nivel es medio y alto de 19%. Dichos resultados se deben porque se percibe la falta de control interno sobre las funciones de los colaboradores encargados del área tributaria y contable en las empresas, que ha generado falencias relacionadas a las adquisiciones y/o gastos que se encuentran establecidas de acorde a la normativa tributaria vigente, motivo por el cual los gastos que se generaron no pudieron ser deducidos para el cálculo del impuesto a la renta durante el periodo fiscal estudiado. Por lo demás al relacionarlo con la variable finanzas, los resultados constataron que las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, por cuanto, el $p\text{-valor}=0.004 < 0.05$, además se obtuvo un coeficiente de correlación positiva moderada de 0.513, mediante la prueba paramétrica de r de Pearson, esto indica que, a mayor cumplimiento de las medidas, existe mayor tendencia de las finanzas. De igual manera, Carriel y Reyes (2017), en su investigación identificó que las medidas se relación estadísticamente con la determinación de la renta, dado que el nivel de significancia fue menor al 0.05, es decir 0.01, por lo demás el coeficiente de r de Pearson expresa una relación positiva moderada de 0.784. en la investigación se ha constatado que las medidas

adoptadas por las empresas suelen desarrollarse de manera deficiente que de una y otra manera afectan las finanzas, sin embargo, en el estudio, estas actividades se desarrollan de manera oportuna y con la eficiencia del caso.

Por lo que refiere a la dimensión gastos representativos, Arias et ál. (2015), precisan que son aquellos egresos que tiene la organización y que son destinados a la representación de la misma, con la intención de mejorar la imagen ante los clientes, proveedores o demás entes públicos. En cuanto a los resultados, se conoció que el 70% de los encuestados infieren que el nivel es alto, sin embargo, el 26.67% sostiene que es medio, y una muestra menor del 3.33% manifiesta que el nivel es bajo. Los resultados demuestran, que los colaboradores cumplen con las normas y principios que controlan a los gastos de representación. Los resultados alcanzados por Chulde, Iza, & Vaca (2017), quienes señalan que las agencias de viaje en Ecuador presentan un nivel bajo de 61%, medio de 15% y alto de 24%, en relación a la eficiencia del cálculo de los gastos representativos la investigación. Al realizar una comparación, los resultados del estudio manifiestan que la empresa realiza un control y seguimiento efectivo de los gastos de representación, sin embargo, en la investigación de Chulde, Iza & Vaca, no existe registros adecuado que permitan identificar eficientemente los gastos. Asimismo, con la finalidad de identificar la incidencia con la variable finanzas se ha constatado que los gastos representativos inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, debido que el $p\text{-valor}=0.00 < 0.05$, y un coeficiente de correlación de R de Pearson igual a 0.661, que indica una correlación positiva moderada. Así también, que la dimensión al presentar una tendencia alta, también las finanzas incrementan. Igualmente, Chulde, Iza, & Vaca (2017) llega a concluir que existe una afectación en las finanzas, por lo que existe una incidencia fuerte de 0.874, y un nivel de significancia de 0.00. Dichos resultados demuestran que las empresas tienen equivocaciones en el cumplimiento de los criterios de gastos, en muchos casos, se ha evidencia que el principio de causalidad pierde autenticidad en las operaciones, dado que las empresas encargadas de efectuar las actividades no tienen un conocimiento claro y preciso del mismo, lo que conlleva a equivocaciones, en cuanto, en la investigación al presentar un nivel alto, se debe al adecuado control y el cumplimiento de las limitaciones expresas en las normas dictadas por la administración tributaria. Así también, los resultados demuestran

que se efectúan actividades de planeamiento tributario que trae consigo resultados positivos en el monitoreo de las actividades contables, que afectan considerablemente a las finanzas de las empresas.

Con respecto, al objetivo general, Arias et ál. (2015), definen que los gastos no deducibles son gastos que mantienen relación con las actividades que desarrolla la empresa, así también aquellos que no cumplen con las disposiciones y peculiaridades solicitadas por la administración financiera. Así también, los resultados de la investigación demostraron en cuanto al nivel de gastos no deducibles, el 56.67% de los encuestados infieren que el nivel es alto, sin embargo, el 40% sostiene que es medio, y una muestra menor del 3.33% manifiesta que el nivel es bajo. No obstante, la investigación de Martínez y Yañez (2019) sostiene que la empresa RUBA S.A, presenta una efectividad de los gastos de 33% nivel bajo, nivel medio 50%, y alto 17%. A diferencia de los resultados, los gastos no deducibles están siendo identificados con la eficiencia del caso, existe actividades que demuestran el seguimiento y control de mismo, sin embargo, en la investigación de Martínez y Yañez, demuestra la existencia de problemas en cuanto a la deducción de los gastos, repercutiendo en gran medida la economía a consecuencia de la acumulación de los gastos no deducibles. En cuanto al nivel financiero de la empresa G & K Consultores SAC, el 60% de los encuestados infieren que el nivel es medio, sin embargo, el 33.33% sostiene que es alto, y una muestra menor del 6.67% manifiesta que el nivel es bajo. Sin embargo, Chulde, Iza, & Vaca (2017), sostiene que las agencias de viajes de Ecuador, presenta un nivel alto de 71%, medio de 10% y bajo de 19%. A diferencia de la investigación considera la importancia de cumplir con cada uno de los requisitos dispuesta por la ley, así también que los colaboradores tienen conocimiento de los amparos tributarios, por lo tanto, no ha tenido una repercusión significativa en las finanzas. Sin embargo, la investigación de Chulde, Iza, & Vaca, se evidencia la irresponsabilidad gerencial, dado que existe el incumplimiento de la norma, esto ha conllevado la afectación de las finanzas. Por consiguiente, en la investigación se constató que los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, dado que el $p\text{-valor}=0.00<0.05$, así también, se obtuvo un coeficiente de correlación positiva alta de 0.702, a través de la prueba paramétrica de r de Pearson. Así también la investigación de Martínez y

Yañez (2019), que existe relación directa, porque el nivel de significancia es 0.00, cuyo coeficiente de r de Pearson es igual 0.578. Los resultados demuestran en ambas investigaciones, las actividades desarrolladas en la identificación y cálculo de los gastos no deducibles tienen incidencia en las finanzas, es por ello que es importante que exista un mayor control de las actividades a fin de contribuir con el crecimiento y cumplimiento de los objetivos institucionales. En la investigación se ha desarrollado evaluaciones en relación a las reglas, medidas y metodología aplicadas en la determinación de la deducción de un gasto, donde los enunciados especificados en el cuestionario revelaron resultados con tendencias de nivel alto y medio, sin embargo existe actividades que es necesario reforzar la eficiencia de las mismas, con la aplicación frecuente de capacitaciones que desarrollen las capacidades de los colaboradores y busquen la aplicación y cumplimiento obligatoria de las disposiciones determinadas por el estado. Por otro lado, al contrastar las variables de identificó que existe una dependencia media, lo que quiere decir que la deducción de los gastos tendrá una repercusión en las finanzas, es por ello, que es importante que la empresa desarrolle el seguimiento continuo de los gastos, y de esa manera apoyar en la dirección y organización adecuada de la empresa G & K Consultores SAC. Po lo demás, al realizar una revisión bibliográfica, también se ha identificado que las empresas no realizan un seguimiento de aquellos documentos que registran como no habido al momento de ser registrados, esto obstaculiza que los resultados calculados en la determinación de la renta presenten resultados correctos, dado que son rectificadas para su determinación, es por ello, que es importante que las empresas cuenten con las tecnologías necesarias para identificar estos casos, y minimizar las posibilidades de riesgo.

VI. CONCLUSIONES

1. Los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, dado que el p-valor= $0.00 < 0.05$, así también, se obtuvo un coeficiente de correlación positiva alta de 0.702, a través de la prueba paramétrica de r de Pearson.
2. Las reglas generales inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, visto que el nivel de significancia es igual a 0.00, y un coeficiente de correlación de R de Pearson igual a 0.661, que indica una correlación positiva moderada
3. Las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, por cuanto, el p-valor= $0.004 < 0.05$, además se obtuvo un coeficiente de correlación positiva moderada de 0.513, mediante la prueba paramétrica de r de Pearson.
4. Los gastos representativos inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021, debido que el p-valor= $0.00 < 0.05$, y un coeficiente de correlación de R de Pearson igual a 0.661, que indica una correlación positiva moderada

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere al encargado del área contable y tributario la aplicación de un planeamiento tributario trimestral, con la finalidad de optimizar el control de los gastos que exceden los límites normados por la administración tributaria, de esa manera no afectar las finanzas de la empresa.
- Además, se solicita al área contable, efectuar una evaluación minuciosa del cumplimiento de los criterios y principios del gasto, a fin de cumplir con las reglas generales que los autentifican, contribuyendo con los resultados financieros de la empresa.
- Se recomienda al jefe del área de contabilidad y de la empresa G & K Consultores S.A.C, efectuar actividades de capacitación a fin de retroalimentarse de las actualizaciones contables y tributarios que efectivizan los procedimientos y tratamiento contables, que afectan positivamente al nivel financiero de la empresa.
- Se recomienda la gerente general de la empresa G & K Consultores S.A.C, considerar los resultados alcanzados en la presente investigación, a fin de tomar decisiones asertivas que permitan el cumplimiento de los objetivos empresariales.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2016). *Aplicación y análisis de la NIC/NIIF y el impuesto a la renta*. Perú: Gaceta Jurídica.
- Alaña, T. P., Gonzaga, S. J., & Yáñez, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala . *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&p
- Alva, M., & Ramos, G. (2020). *Manual tributario 2020*. Perú: Instituto Pacífico.
- Andrade, A. (2017). Ratios o razones financieras. *Contadores & Empresas*, 13(305), 53-55.
- Apaza, M., & Barrantes, E. (2020). *Administración financiera*. Instituto Pacífico.
- Arévalo, J. (2019). *Criterios de jurisprudencia tributarias*. Perú: Instituto Pacífico.
- Arias, P., Abril, R., & Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles: Aplicación práctica*. Gaceta Jurídica.
- Arroba, I., & Vistin, R. (Julio de 2019). Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Avakmovic, A. (2016). Method of financial analysis and impact on quality of decision making. *Euro Económica*, 35(2): <http://journals.univ-danubius.ro/index.php/euroeconomica/article/view/3650/3751>
- Baptiste, P. (2020). Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad. *Revista de Derecho Fiscal*, 1(16), 75-87. doi:<https://doi.org/10.18601/16926722.n16.04>
- Barreto, N. (2020). Análisis financiero: Factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 129-134: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n3/2218-3620-rus-12-03-129.pdf>
- Carriel, A., & Reyes, D. (Julio de 2017). Caso de estudio: Gastos no deducibles y su incidencia en el pago del impuesto a la renta - periodo fiscal 2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/impuesto-renta-ecuador.html>

- Carrillo, M. (15 de Julio de 2019). *Algunas reflexiones sobre el principio de causalidad en la deducción de los gastos empresariales*: <https://lpderecho.pe/principio-causalidad-deduccin-gastos-empresariales/>
- Chávez, M., & Vallejos, C. (2017). Gestión de la información financiera y su relación con la toma de decisiones gerenciales en las organizaciones de la Unión Peruana del Norte. Lima, 2017. *Revista Muro de la Investigación*, 1(2), 95-106: <https://cutt.ly/Ljw1W6i>
- Chulde, V., Iza, W., & Vaca, F. (2017). Responsabilidad gerencial: Su rol en el control financiero – tributario del gasto no deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015. *Revista Publicando*, 10(2), 334-349. Obtenido de https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/498/pdf_322
- CONCYTEC. (2017). *Compendio de normas para trabajos escritos*. Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- Corazón, R. (2017). El principio de causalidad y la ocurrencia esencial. *Revista Studia Poliana*, 19(1), 83-110. doi:<https://doi.org/10.15581/013.19.83-110>
- Diario Gestión. (Noviembre de 2019). *Consultorio Tributario: Principales gastos no deducibles*: <https://n9.cl/32guh>
- Durán, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 5-16. <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621749002.pdf>
- Europea Comisión. (2016). *Los núcleos universitarios de apoyo fiscal a personas de baja renta consolidan su desarrollo en América Latina*. Obtenido de <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/noticia/naf-consolidan-su-desarrollo-en-america-latina>
- Ferrer-Quea, A., & Ferrer-Contreras, A. (2019). *Normas Internacionales de Información Financiera: Texto concordado de la Normas e Interpretaciones NIC, NIIF, SIC y CINIIF*. Perú: Intituto Pacífico.
- Flores, J., & Ramos, G. (2019). *Manual Tributario 2019*. Perú: Instituto Pacífico.
- Gavilanes, K. (2015). *Diseño de un centro de consultoría tributaria y financiera en la PUCESA dirigido a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, para la vinculación teórica-práctica de los estudiantes de la carrera de*

- contabilidad y auditor*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador:
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1307/2/75939.pdf>
- Gelashvili, V., Camacho-Miñano, M., & Segovia-Vargas, M. (2020). A study of the economic and financial analysis for social firms: are they really businesses? *Revista de Contabilidad*, 23(2), 139-147. Obtenido de <https://revistas.um.es/rccsar/article/view/361531/283781>
- Hamed, T. (2016). How to design and create an effective survey/questionnaire; a step-by-step guide. *International journal of academic research in management*, 5(4), 37-41: <https://n9.cl/p4me>
- Hasanaj, P., & Kuqi, B. (2019). Analysis of financial statements: The importance of financial indicators in enterprise. *Humanities and Social Science Research*, 2(2), 17-27. doi: <https://doi.org/10.30560/hssr.v2n2p17>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México: Mc Graw Hill.
- Huerta, M. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Textil Barache S.A.C. del Distrito Ate Vitarte*. [Tesis de pregrado]. Universidad Autónoma del Perú, Lima: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream>
- Illescas, R. (2018). Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Caso Nicaragua. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 13(39), 80-100: <http://revistanegotium.org.ve/pdf/39/art5.pdf>
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación Social. Cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario* (1 ed.). Colombia: Colombia. Ediciones de la U.
- Martínez, D., & Yañez, K. (Abril de 2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa RUBA S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamérica*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/impuesto-renta-rubasa.html>
- Masimba, R., & Yusheng, K. (2019). Financial statement analysis: Principal component analysis (PCA) approach case study on China telecoms industry. *Asian Journal of Accounting Research*, 4(2), 233-245. doi:<https://doi.org/10.1108/AJAR-05-2019-0037>

- Mysková, R., & Hájek, P. (2017). Comprehensive assessment of firm financial performance using financial ratios and linguistic analysis of annual reports. *Journal of International Studies*, 10(4), 96-108. doi:10.14254/2071-8330.2017/10-4/7
- Náñez, S. (2018). Análisis del beneficio fiscal a favor de la familia en los tributos cedidos en la España de las autonomías: Periodo 2000-2015. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1(80), 461-495. doi:https://doi.org/10.18800/derechopucp.201801.013
- Navas, V. (2017). *Metodología de la investigación social*. (1 ed.). México: Lemoine Editores y Editorial Delgado.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: Ediciones de la U.
- Osadchy, E. A., Akhmetshin, E. M., Amirova, E. F., Bochkareva, T. N., Gazizyanova, Y. Y., & Yumashev, A. V. (2018). Financial statements of a company as an information base for decision-making in a transforming economy. *European Research Studies Journal*, 21(2), 339-350. https://www.ersj.eu/dmdocuments/26.OSADCHY_ET_AL_XXI_2_18.pdf
- Picón, J. (2017). *Deducciones del Impuesto a la Renta empresarial: ¿ quién se llevó mi gasto?, la ley, la SUNAT o lo perdí yo*. DOGMA Ediciones.
- Picón, J. (2019). Consideraciones sobre la causalidad y realidad de las adquisiciones para su deducción de la renta empresarial. *Revista Análisis Tributario*, 4(4), 306-359: <https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/REVISTA/2019/jpicon.pdf>
- Ponto, J. (2015). Understanding and evaluating survey research . *Journal of the advance practitioner in oncology*, 6(2), 168-171. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4601897/>
- Puerta, F., Vergara, J., & Huertas, N. (2018). Análisis financiero: Enfoques en su evolución. *Criterio Libre*, 16(28), 85-104. doi:https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2018v16n28.2125
- Quispe, M., & Alata, R. (2018). Gastos deducibles y no deducibles para la medición del impuesto a las ganancias en Perú. *Revista Aula Contable*, 67-73. <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/8995/GastosDeducibles-Aula%20Contable4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ramos, B., Tumpay, K., & Martínez, S. (2020). Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos. *Revista de Investigación Valor Contable*, 7(1), 9-18. doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v7i1.1390>
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Asociación de Servicios de Alimentación, Limpieza y Mensajería La Unión Hace la Fuerza "ASOUNF". *593 Digital Publisher CEIT*, 4(3-1), 59-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Santiváñez, J. (2009). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta: Un enfoque empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4(7), 17-22: <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621749003.pdf>
- Sierra, G. A. (2018). Política fiscal y su incidencia en la gestión de las empresas de tipo familiar en Colombia. *Tec Empresarial*, 12(1), 39-49. doi:<https://dx.doi.org/10.18845/te.v12i1.3570>
- Sunat. (Diciembre de 2020). *Preguntas frecuentes-gastos no deducibles-IR-Empresas*. Obtenido de <https://n9.cl/oxpr>
- Valencia, M., y Vicente, S. (2019). *Gastos no deducibles tributariamente y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresas Fiore Internacional, SAC, Lima 2017*. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada del Norte: <https://n9.cl/42o8>
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Revista Quipukamayoc*, 25(47), 65-74. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>
- Verona, J. (10 de Febrero de 2020). *Incorporación del principio del devengado tributario*: <https://grupoverona.pe/incorporacion-del-principio-del-devengado-tributario/>
- Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *THEMIS Revista de Derecho*, 1(64), 101-111. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575/9979>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: “Gastos no deducibles y su incidencia financiera en la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021”

Problema general	Objetivo General	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores					
¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima 2021?	Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima 2021.	Hi: Los gastos no deducibles inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021. Ho: Los gastos no deducibles no inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.	Variable I. Gastos no deducibles	Reglas generales	- Principio de causalidad					
					- Bancarización					
					- Principio de devengado					
Medidas	- Uso de comprobantes de pago									
	- Operaciones fidedignas									
	- Valor de mercado									
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica	Variable II. Financiera	Gastos representativos	- Planeamiento tributario					
					- Actualización					
					- Contables y tributarios					
- ¿De qué manera las reglas generales inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?	- Determinar de qué manera las reglas generales inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima 2021	H1: Las reglas generales inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.		Bases legales y tributarios	- Gastos de representación					
						- ¿De qué manera las medidas inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?	- Determinar de qué manera las medidas inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima 2021	H2: Las medidas inciden significativamente en las finanzas de la empresa G & K Consultores SAC. Lima 2021.	Comprobantes	- Gastos de viajes
										- ¿De qué manera los gastos representativos inciden en las finanzas de la empresa G & K Consultores S.A.C. Lima, 2021?
- Gastos de movilidad										
- Mermas y desmedros										
					- Requisitos legales					
					- Reglamentos específicos					
					- Código tributario					
					- Ley del impuesto a la renta					
					- Deducibles					
					- No deducibles					
					- Imputación de pago de la deuda tributaria					
					- Amparo tributario					
					- Crédito fiscal					
					- Gradualidad					
					- Exoneraciones					

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE OPINION GASTOS NO DEDUCIBLES

A continuación, encontrará un cuestionario, relacionado con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente.

Acepto participar libre y voluntariamente en la investigación.

N°	ITEMS	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A Veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
Reglas generales						
1	Considera usted que todos los gastos presentados por la empresa se deberían de acoger a la Norma Tributaria para sustentar dichos gastos.					
2	Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir con el principio de causalidad					
3	Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados en la empresa; si están debidamente sustentados mediante un comprobante de pago establecido por SUNAT.					
4	Considera usted que los gastos presentados en la empresa provienen de operaciones fidedignas.					
5	Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados, si estos cumplen con el principio de causalidad.					
Medidas						
6	Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestión de los gastos deducibles.					
7	Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal este actualizado referente a las normas tributarias.					
Gastos representativos						
8	Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados.					

9	<p>Considera usted que, con un planeamiento tributario, los gastos más representativos en la empresa (gastos limitados) tendrían un mejor control; la cual favorecerá con mayor precisión en la toma de decisiones.</p>					
10	<p>Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario.</p>					
11	<p>Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cual favorecerá con mayor precisión en la deducción de gastos.</p>					

CUESTIONARIO DE OPINION FINANCIERA

A continuación, encontrará un cuestionario, relacionado con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente.

Acepto participar libre y voluntariamente en la investigación.

N°	ITEMS	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A Veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
Bases legales y tributarios						
1	Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los gastos.					
2	Considera usted que para el registro de un gasto se debería de conocer los reglamentos específicos y generales establecidas por la Administración Tributaria.					
3	Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del código tributario.					
4	Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos.					
Comprobantes						
5	Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría.					
6	Cree usted tener conocimiento que gastos no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría.					
Beneficios						
7	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el pago de una deuda tributaria.					
8	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos tributarios.					

9	Cree usted tener conocimiento sobre las gradualidades de las deudas tributarias.					
10	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa esta exonerada de algún tributo.					

Anexo 3. Ficha Técnica

A continuación, se procede demostrar la estructura de los instrumentos de gastos no deducibles y finanzas.

Ficha Técnica – Gastos no deducibles

1. Datos generales

Título original:	Gastos Deducibles
Autor:	Mery Gabriela Huerta Alvino
Año de publicación del cuestionario:	2017
Procedencia:	Perú

2. Administración

Edades de aplicación:	Mayores de 18 años.
Tiempo de aplicación:	Aproximadamente 15 a 20 minutos.
Aspecto que evalúa:	Gastos deducibles
Dimensiones:	Reglas generales, Medidas, Gastos representativos

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Huerta (2017) efectuó la validez y confiabilidad con 9 colaboradores del área contable, el instrumento presenta una fiabilidad de 0,894, según el alfa de cronbach. Asimismo, se realizó un estudio en el cual los expertos evaluaron y validaron al instrumento en tres aspectos (pertinencia, relevancia y claridad) siendo aplicable para la medición de los **gastos deducibles**.

Tabla 8

Estadístico fiabilidad – Gastos deducibles.

Estadístico de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,894	11

Fuente: Huerta (2017).

4. Descripción del instrumento

El cuestionario de la variable **gastos deducibles**, consta de 11 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

- Reglas generales: 5 ítems con las preguntas del 1 al 5
- Medidas: 2 ítems con las preguntas del 6 al 7
- Gastos representativos: 4 ítems con las preguntas del 8 al 11

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Nivel	Rangos
Bajo	11 – 25
Medio	26 – 40
Alto	41 - 55

Ficha Técnica – Financiera

1. Datos generales

Título original:	Impacto tributario
Autor:	Mery Gabriela Huerta Alvino
Año de publicación del cuestionario:	2017
Procedencia:	Perú

2. Administración

Edades de aplicación:	Mayores de 18 años.
Tiempo de aplicación:	Aproximadamente 15 a 20 minutos.
Aspecto que evalúa:	Impacto tributario
Dimensiones:	Bases legales y tributarios, Comprobante, Beneficios

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Huerta (2017) efectuó la validez y confiabilidad con 9 colaboradores del área contable, el instrumento presenta una fiabilidad de 0,819, según el alfa de cronbach. Asimismo, se realizó un estudio en el cual los expertos evaluaron y validaron al instrumento en tres aspectos (pertinencia, relevancia y claridad) siendo aplicable para la medición de la variable.

Tabla 9

Estadístico fiabilidad- Impacto tributario

Estadístico de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,819	10

Fuente: Huerta (2017).

4. Descripción del instrumento

El cuestionario de la variable **Impacto tributario**, consta de 10 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

- Bases legales y tributarios: 1 ítems con las preguntas del 1 al 4
- Comprobantes: 2 ítems con las preguntas del 5 al 6

- Beneficios: 3 ítems con las preguntas del 7 al 10

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4), siempre (5).

Nivel	Rangos
Bajo	10– 22
Medio	23 – 35
Alto	36 - 50

Anexo 6. Base de Datos

Variable I. Gastos no deducibles															
	D1. Reglas generales					D2. Medidas		D3. Gastos representativos				D1	D2	D3	Total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11				
Trab1	4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	14	4	8	26
Trab2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	14	5	13	32
Trab3	2	2	1	2	2	3	2	4	2	3	2	9	5	11	25
Trab4	5	4	4	4	4	3	5	5	4	3	5	21	8	17	46
Trab5	3	2	3	2	3	4	2	2	3	2	3	13	6	10	29
Trab6	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	25	9	18	52
Trab7	4	2	2	3	2	3	4	3	3	4	4	13	7	14	34
Trab8	2	4	3	3	2	3	3	2	4	2	2	14	6	10	30
Trab9	4	3	2	4	3	4	3	4	3	3	5	16	7	15	38
Trab10	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	15	5	10	30
Trab11	4	2	4	3	2	3	5	3	5	4	2	15	8	14	37
Trab12	3	2	1	3	2	4	3	4	2	2	2	11	7	10	28
Trab13	3	2	2	2	3	5	5	3	3	3	4	12	10	13	35
Trab14	2	1	2	2	2	2	3	4	2	5	1	9	5	12	26
Trab15	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	23	9	18	50
Trab16	5	2	3	4	3	5	4	5	1	5	5	17	9	16	42
Trab17	2	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	21	8	14	43
Trab18	3	3	4	4	5	3	5	4	4	3	3	19	8	14	41
Trab19	2	5	5	4	4	5	3	3	4	3	4	20	8	14	42
Trab20	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	18	7	14	39
Trab21	2	5	3	5	5	5	3	3	4	4	5	20	8	16	44
Trab22	4	4	5	4	3	3	5	4	5	4	4	20	8	17	45
Trab23	2	5	5	5	4	4	4	4	5	5	3	21	8	17	46
Trab24	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4	3	18	10	16	44
Trab25	5	5	5	5	5	4	3	3	5	5	4	25	7	17	49
Trab26	2	4	3	4	3	4	4	5	4	5	5	16	8	19	43
Trab27	3	3	5	5	5	4	3	3	5	3	5	21	7	16	44
Trab28	4	4	5	5	5	5	4	3	4	5	5	23	9	17	49
Trab29	3	5	4	3	4	5	4	3	5	4	4	19	9	16	44
Trab30	5	3	4	3	3	4	5	4	4	4	5	18	9	17	44

Variable II. Financiera														
	D1.Bases legales y tributarios				D2.Comprobante		D3.Beneficios				D1	D2	D3	Total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10				
Trab1	3	3	3	3	2	2	2	2	3	2	12	4	9	25
Trab2	4	2	4	4	3	2	3	4	3	2	14	5	12	31
Trab3	2	2	3	2	2	4	2	3	2	3	9	6	10	25
Trab4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	17	8	18	43
Trab5	4	2	1	2	2	2	4	2	2	2	9	4	10	23
Trab6	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	20	9	18	47
Trab7	5	2	4	4	2	1	3	1	3	4	15	3	11	29
Trab8	4	3	3	2	2	5	2	2	3	3	12	7	10	29
Trab9	2	1	2	3	5	4	3	4	3	2	8	9	12	29
Trab10	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	12	5	12	29
Trab11	4	2	4	1	3	2	5	1	5	4	11	5	15	31
Trab12	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	8	5	9	22
Trab13	3	4	4	3	3	5	5	3	3	4	14	8	15	37
Trab14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	4	8	20
Trab15	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	19	9	18	46
Trab16	5	4	3	4	4	5	4	5	4	5	16	9	18	43
Trab17	2	2	3	3	5	4	5	5	3	2	10	9	15	34
Trab18	2	2	2	3	5	4	3	4	4	3	9	9	14	32
Trab19	2	2	3	3	2	3	3	5	3	3	10	5	14	29
Trab20	5	4	3	4	4	4	4	4	3	5	16	8	16	40
Trab21	1	2	2	2	3	3	4	3	4	4	7	6	15	28
Trab22	5	4	5	4	4	2	2	3	5	4	18	6	14	38
Trab23	4	2	2	3	4	3	5	5	4	5	11	7	19	37
Trab24	2	3	2	2	2	5	3	2	2	2	9	7	9	25
Trab25	5	5	5	3	4	4	3	4	3	3	18	8	13	39
Trab26	3	2	2	3	3	5	4	4	2	5	10	8	15	33
Trab27	1	3	5	4	5	4	3	3	3	4	13	9	13	35
Trab28	2	2	2	2	4	3	4	2	4	3	8	7	13	28
Trab29	4	3	4	5	4	3	5	5	4	5	16	7	19	42
Trab30	4	2	3	2	3	2	3	3	5	3	11	5	14	30

Base de datos

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
V1_GND	Numérico	8	0	Gastos no ded...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
D1	Numérico	8	0	Reglas generales	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
D2	Numérico	8	0	Medidas	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
D3	Numérico	8	0	Gastos represe...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
V2_F	Numérico	8	0	Financiera	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
V1_GNDN	Numérico	8	2	Nivel de gastos...	{1,00, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
ND1	Numérico	8	2	Nivel de reglas ...	{1,00, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
ND2	Numérico	8	2	Nivel de medidas	{1,00, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
ND3	Numérico	8	2	Nivel de gastos...	{1,00, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
NV2	Numérico	8	2	Nivel financiero	{1,00, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada

	 V1_GND	 D1	 D2	 D3	 V2_F	 V1_GNDN	 ND1	 ND2	 ND3	 NV2
1	26	14	4	8	25	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00
2	32	14	5	13	31	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
3	25	9	5	11	25	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00
4	46	21	8	17	43	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
5	29	13	6	10	23	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
6	52	25	9	18	47	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
7	34	13	7	14	29	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00
8	30	14	6	10	29	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
9	38	16	7	15	29	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00
10	30	15	5	10	29	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
11	37	15	8	14	31	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00
12	28	11	7	10	22	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00
13	35	12	10	13	37	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00
14	26	9	5	12	20	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00
15	50	23	9	18	46	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
16	42	17	9	16	43	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00
17	43	21	8	14	34	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
18	41	19	8	14	32	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
19	42	20	8	14	29	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
20	39	18	7	14	40	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00
21	44	20	8	16	28	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
22	45	20	8	17	38	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
23	46	21	8	17	37	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
24	44	18	10	16	25	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00
25	49	25	7	17	39	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00
26	43	16	8	19	33	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00
27	44	21	7	16	35	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
28	49	23	9	17	28	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
29	44	19	9	16	42	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
30	44	18	9	17	30	3,00	2,00	3,00	3,00	2,00

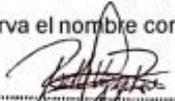
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE
INVESTIGACION**

Yo Ruth Irene Ugaz Parco, identificado con DNI N° 09854622, como Gerente General de la empresa G & K Consultores S.A.C. con R.U.C. 20603797893, domiciliada en Calle Micaela Bastidas 180 San Miguel – Lima, **AUTORIZO** el uso de la información siguiente:

1. Información de la empresa relacionada para el desarrollo de su tesis.
2. Aplicación de encuestas para el desarrollo de su tesis.

A la señora Jannet Karol Melchor Parco, identificada con DNI N° 41348541, estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde) de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis (subrayar según corresponde); considerando que (marcar con x la opción autorizada):

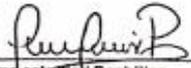
- Puede mencionar el nombre de la empresa (X) o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().


.....
Ruth Irene Ugaz Parco
Gerente General
G&K Consultores SAC

Lima, 04 de enero del 2021.

Firma y sello del Representante legal o
directivo de la empresa
Fecha: 04 de enero del 2021
DNI: 09854622

Yo (nosotros) estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde), de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro (amos) que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto (amos) ser sometido (s) al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.


.....
Firma ~~estudiante~~ Bachiller
Fecha: 04 de enero del 2021
DNI: 41348541